DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 11 de abril de 2012 | NÚM. 9

COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DEL ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2012

ORDEN DEL DÍA

— Elección del cargo de Presidente de la Comisión.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas para la incorporación sociolaboral y los supuestos de renovación extraordinaria de la renta de inclusión social.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, en el apartado "Jóvenes y Salud".

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre la demanda del Club Atlético Osasuna de solicitar un plan de rescate.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Elección del cargo de Presidente de la Comisión (Pág. 2).

Abre la sesión la Vicepresidenta de la Comisión. A continuación, el Secretario procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas (Pág. 2).

Tras la votación, queda elegido Presidente de la Comisión don Gregorio Galilea Arazuri, quien pasa a ocupar su puesto en la Mesa (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas para la incorporación sociolaboral y los supuestos de renovación extraordinaria de la renta de inclusión social (Pág. 3).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Lasa Gorraiz (Pág. 3).

Seguidamente toma la palabra la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, señora Torres Miranda (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Lasa Gorraiz y Rapún León (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Arraiza Zorzano (GP Socialistas de Navarra) y los señores Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa), Martín de Marcos (GP Popular del Parlamento de Navarra) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra, a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 6).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, en el apartado "Jóvenes y Salud" (Pág. 16).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 17).

A continuación interviene la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, señora Torres Miranda (Pág. 17).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Ruiz Jaso, el señor Rapún León, la señora Arraiza Zorzano y los señores Lasa Gorraiz, Martín de Marcos y Mauleón Echeverría), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 2 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre la demanda del Club Atlético Osasuna de solicitar un plan de rescate (Pág. 24).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Lasa Gorraiz (Pág. 25).

Seguidamente interviene la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, señora Torres Miranda (Pág. 25).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Lasa Gorraiz y Rapún León, la señora Arraiza Zorzano y los señores Barea Aiestaran, Martín de Marcos y Mauleón Echeverria, a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 26).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Elección del cargo de Presidente de la Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Kaixo. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del 11 de abril del 2012. Tenemos el primer punto del orden del día, que es la elección del cargo del Presidente. A tal fin procederemos, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, a la elección, mediante votación secreta por papeletas, en las que los señores y señoras Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Presidente quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate será*

elegido el de mayor edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del Reglamento. Vamos a proceder a llamarles en orden alfabético y pasaremos a realizar la votación. Mila esker.

SR. SECRETARIO (Sr. Casado Oliver): *Arraiza Zorzano, María Victoria. Barea Ayestarán, Bikendi. Caballero Martínez, Javier. Castillo Floristán, María Victoria. Fernández de Garaialde y Lazkano, Asun. Ferrer Cajal, María del Carmen. Galilea Arazuri, Gregorio. Induráin Larraya, Pruden. Lasa Gorraiz, Xabier. Martín de Marcos, Enrique. Mauleón Etxeberria, Txema. Rapún León, José Antonio. Rascón, Pedro. Sarasola Jaca, Aitziber. Casado Oliver, Ramón. (Pausa)*

El resultado de la votación: 9 votos para el señor Gregorio Galilea y 6 votos en blanco.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Por lo tanto, cedo este puesto al señor Gregorio Galilea y a ver si es la última vez que tengo que ejercer de Presidenta y presidir una votación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Buenas tardes. En primer lugar, quiero dar las gracias a todas las personas que han puesto su confianza en mí. Espero que me perdonen los fallos que pueda tener en estos primeros días, aunque, por supuesto, tengo toda la intención de no tener fallos y de hacerlo bien. Creo que es hora de que comencemos la Comisión porque creo que hay tres puntos y son importantes y largos. Suspendemos un momento para que venga la Consejera.*

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 36 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas para la incorporación sociolaboral y los supuestos de renovación extraordinaria de la renta de inclusión social.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Buenas tardes de nuevo. Damos la bienvenida a la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud y al equipo que la acompaña. Empezamos la Comisión con una comparecencia que ha sido solicitada por el señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Gracias, señor Presidente. Mila esker y enhorabuena por su cargo. Bienvenida, señora Consejera, y equipo que la acompaña. Muchas gracias por acudir a nuestra llamada. Allá por principios del otoño pasado, hacia septiembre, la Consejera nos dijo que tenía intención de cambiar el planteamiento de lo que hasta entonces era la renta básica. Creo que en aquel momento nos indicó tres objetivos o tres cuestiones por las cuales había que cambiar aquella ley, que era que se había desvirtuado el objetivo de la renta básica, ya que nació para atender a personas en situación de exclusión social pero se estaba convirtiendo, en gran medida, en una renta para parados de larga duración y entonces había que crear dos itinerarios, etcétera. Habló también de acabar con el fraude y también del principio de solidaridad sostenible en una situación económica que obliga a hacer sostenible el gasto social o, como preferimos decir nosotros, la inversión social.*

Vino después el cambio de la ley, se aprobó la Ley 1/2012 de renta de inclusión social, en la que se decía que había que regular mediante dos órdenes forales, de forma temporal, hasta que se aprobaran los decretos forales, los dos itinerarios que se habían marcado desde el principio. Nosotros creemos que ahora, con dos meses de aplicación, es el momento de que nos explique en qué consiste cada orden foral, qué es lo que plantea y cómo se está efectuando todo ese tema del retraso de las solicitudes que había acumuladas, cómo se está dando salida a las distintas solicitudes que se estén planteando en los servicios sociales acogiéndose a una u otra orden foral. Y nosotros le daremos nuestra versión de los hechos a continuación de su explicación. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri):*Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Torres Miranda): *Gracias, Presidente. Felicidades, también, por el nuevo cargo en esta importante Comisión de Política Social. Buenas tardes a todos ustedes, arratsalde on. Comparezco a petición del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, en primer lugar, en torno a dos órdenes forales de mi departamento. Una, referente a la ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad y, otra, reguladora de los supuestos excepcionales y de renovación de la renta de inclusión social.*

Como siempre, acudo a esta Comisión con interés en profundizar en todos aquellos aspectos que ustedes soliciten, desde luego, relacionado con todas las políticas que llevamos a cabo en mi departamento.

Señorías, el anterior programa de renta básica, que ustedes conocen bien, tal y como estaba diseñado y como ha dicho el portavoz de Nafarroa Bai, no estaba funcionando. Y teníamos dos opciones: dejarlo como estaba y verlas venir, con lo que eso suponía de dejación hacia las personas más necesitadas,

o actuar rápidamente para ordenarlo, regularlo y prestar una atención adecuada a esas personas.

Señor Lasa, citaré a Aristóteles –al que usted tanto admira– que decía que no hace falta un Gobierno perfecto, se necesita uno que sea práctico. Pues aquí lo tiene. Entendimos que medir por el mismo rasero a todas las personas que eran susceptibles de entrar al programa era injusto para ellas. Porque era tratar como excluidas a todas, cuando la gran mayoría no lo son y, los más importante, tampoco lo quieren ser y, por eso, demandaban respuestas para no llegar nunca a esa situación de exclusión, para poner soluciones y no dejar que la propia inercia y el desinterés de la Administración por ellos les condujera sin remedio a la exclusión por el simple hecho de tratarles como tales.

Por tanto, a estas personas, que bastante mal lo están pasando, hay que tratarles bien, hay que atenderles conforme a sus necesidades y situaciones. ¿Y, qué hicimos para ello? Pues precisamente cambiar la normativa, crear la renta de inclusión social, única y exclusivamente para las personas que se encuentran en exclusión y crear otro camino de atención más ajustado y mucho más adecuado para las personas desempleadas que, habiendo agotado todas las prestaciones, están perfectamente capacitadas para volver al mercado laboral. Necesitan, en todo caso, formación y atención en esa materia, en la de la mejora de su propia empleabilidad. Entendiendo como tal aquella que determina el nivel de competencia profesional de un trabajador o trabajadora en el entorno del mercado laboral y en las circunstancias actuales.

Como consecuencia de esos cambios normativos, contaremos este año con dos decretos. Uno, que desarrollará la ley de renta de inclusión, y otro, al margen de esa ley, que atenderá el cauce de la empleabilidad. Como ven señorías, ante dos problemas distintos, dos modos de atención específicos y diferenciados. Eso es atender, atender con precisión y responder a cada cual en función de sus necesidades y realidades personales.

Y mientras llegan esos decretos, en cuyo desarrollo, ya les anuncio, quiero contar con todos los grupos parlamentarios, no podemos dejar un vacío legal para las personas que han de incorporarse y diseñar su futuro por el camino de la empleabilidad y, además, queríamos explicitar públicamente las excepciones para las personas que acceden a la renta de inclusión.

Y es por estos mismos motivos y en este punto, donde aprobamos estas dos órdenes forales de las que vengo a hablar. Las dos son necesarias y fruto del compromiso que tenemos con las personas que necesitan respuestas. Y a las que se las damos de forma adecuada y personalizada y, en lo cuantitativo, como verán enseguida, las más altas económicamente de España, las más generosas.

Me voy a referir en primer lugar a la Orden Foral 57/2012 por la que se regula la ayuda para la incorporación sociolaboral y la mejora de la empleabilidad. Señorías, decía que, en todo momento, desde el departamento hemos querido que los cambios normativos que estamos llevando a cabo se hagan de manera ordenada y sin que, en ningún caso, haya un vacío legal o un período transitorio falto de cobertura adecuada y necesaria para las personas objeto de esta nueva regulación. Por eso hemos elaborado la orden foral que regula esta ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad, entre tanto no contemos con el decreto correspondiente, que regule definitivamente esta ayuda o prestación y que, insisto, es y será una normativa independiente a la propia ley de la renta de inclusión social. La finalidad de esta nueva prestación es atender a las personas que se encuentran en dificultades sociolaborales para favorecer su vuelta al mercado de trabajo.

Lo que se establece en la orden foral es, de manera transitoria, esa ayuda destinada a quienes han agotado las prestaciones por desempleo y el subsidio. Hay que decir, eso sí, que puesto que esta orden foral estará en vigor solo unos meses hasta que contemos con el decreto definitivo, hay algunas cuestiones que recogerá el decreto, pero que aquí no aparecen precisamente porque no tendrían cabida en ese concepto de transitoriedad. Por ejemplo, en la orden foral no se exige formalizar el acuerdo de incorporación sociolaboral entre quien recibe la prestación y la Administración. En su lugar, se requieren una serie de obligaciones por parte del beneficiario, como son la búsqueda activa de empleo, acudir a las entrevistas a las que se le requiera por parte de las correspondientes Administraciones y servicios públicos.

Entrando ya en algunos de los aspectos que recoge la orden foral, les comentaré que para poder acceder a esta ayuda es necesario que la persona esté empadronada en Navarra, que acredite la residencia continuada y efectiva de, al menos, veinticuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud, así como la residencia legal en España. Es preciso estar dado de alta como demandante de empleo en el Servicio Navarro de Empleo, ser mayor de cuarenta y cinco años y menor de sesenta y cinco, pero existe la excepcionalidad en el caso de mayores de treinta y menores de cuarenta y cinco que tengan hijos a cargo menores de edad o también mayores con una discapacidad del 65 por ciento, también si tienen menores en acogimiento. Hay también unos requisitos de ingresos, que tienen que estar por debajo de la ayuda que les corresponda, además de haber

agotado las prestaciones por desempleo y el subsidio. Lo que se computan son los ingresos de la unidad familiar.

Respecto al importe de la ayuda, es de 641,40 euros al mes, si bien la cuantía se incrementa cuando hay hijos a cargo o acogidos. Con un hijo, la cuantía es de 705,54 euros; con dos hijos, 769,68 euros y con tres hijos o más la prestación asciende a 833,82 euros. Esta ayuda no es compatible, como parece obvio por otra parte, con la prestación de la renta de inclusión social. Se concede por un período de seis meses, renovable hasta un máximo de dos años. Y la cantidad que se percibe es decreciente a partir del decimotercer mes. Entre el mes decimotercero y decimoctavo el importe sería del 90 por ciento de la cuantía que le corresponda según el baremo anterior. A partir del mes decimonoveno, el importe bajaría al 80 por ciento de la ayuda correspondiente. Esta orden foral se ha aplicado con carácter retroactivo a partir del 4 de febrero, fecha en la que entró en vigor la ley foral que estableció la renta de inclusión, para que, como decía antes, ambas normas estuvieran acompasadas y la cobertura legal esté garantizada siempre para los dos colectivos objeto de atención por cada una de las dos normas.

En relación con el acceso a esta prestación, se contemplan supuestos excepcionales. Se puede exceptuar el requisito de ingresos por renta. Hablamos de situaciones en las que los integrantes del núcleo acuden al domicilio familiar de origen para residir a su amparo generalmente tras una ruptura, una separación o viudedad, para recibir un apoyo puntual. En este caso, no se tendrán en cuenta los ingresos de esa unidad familiar hasta el doble de la ayuda correspondiente Al requisito de empleo también se excepcionan a las víctimas de violencia de género que estén acogidas en un recurso para estas víctimas. Se excepciona también a las personas que se hallen en recursos de acogida, que estén realizando itinerarios de reincorporación sociolaboral tras el abandono del ejercicio de la prostitución. Diré también que las solicitudes relacionadas con este itinerario pueden presentarse en cualquier registro o en el propio departamento por la propia persona solicitante, ya que no requieren de un informe social previo.

Pasaré ahora a comentar la orden foral por la que se regulan los supuestos excepcionales y de renovación extraordinaria de la renta de inclusión social. Señorías, mucho se ha hablado durante la tramitación de la Ley de la Renta de Inclusión Social de las excepciones que pudieran contemplarse. Hay quien quiso trasmitir que íbamos a dejar a no sé cuántas personas fuera, y que no ha querido creer lo que hemos dicho desde el principio en este departamento, que habría excepciones para los casos más graves, y que, como han comprobado, las personas en desempleo también estaban contempladas, aunque por otra vía específica de acceso a las prestaciones.

Creo que a estas alturas ya no habrá nadie que tenga dudas. Incluso hemos escuchado a algún colectivo reconocer que, en efecto, se han contemplado las excepciones, así que queda de manifiesto que siempre hemos dicho la verdad y que la alarma algunas veces se ha podido trasladar era injustificada y no sustentada en hechos. Los hechos son que tenemos una orden foral específica para contemplar las excepcionalidades y la renovación extraordinaria de la renta de inclusión social, ambos aspectos derivados del propio desarrollo de nuestra orden foral y, por tanto, con cobertura y respaldo legislativo más que suficiente.

Excepcionamos los requisitos de edad, de manera que personas menores de veinticinco años pueden acceder a la renta de inclusión social si constituyen una unidad familiar independiente integrada por dos o más personas, en la que al menos una de ellas esté en un proyecto de incorporación sociolaboral. También menores de veinticinco años que constituyan una unidad familiar independiente con hijos o menores acogidos y también se exceptúa los requisitos de edad para mayores de dieciocho años que procedan de programas de protección de menores y que estén en programas específicos de emancipación. Además, en relación con la renta disponible, también, se excepcionan los casos de personas en exclusión que no tengan residencia propia o convivan con hermanos o progenitores y que estén en situaciones de desarraigo social por causas como toxicomanías, enfermedad mental u otros trastornos graves. Se contempla también una excepción para quienes perciben gratificaciones por asistir a centros ocupacionales de inserción y a unidades familiares con ingresos que aporten menores de dieciocho años que estén en programas de incorporación sociolaboral. Asimismo, situaciones transitorias de personas alojadas en recursos de acogida temporal en los que tiene cubiertas las necesidades básicas pero que deben abordar un proceso de desinstitucionalización para poder ser autónomas.

En cuanto a la renovación de la renta de inclusión social, superado el plazo de veinticuatro meses, se podrá realizar cuando el cuidado de los menores de la unidad familiar impida la incorporación laboral del solicitante. También habrá renovación de la renta de inclusión social superado los veinticuatro meses, cuando en la familia haya casos graves de salud que impidan trabajar al solicitante o al resto de familiares. También se contempla cuando uno de los miembros de la familia esté en un proceso intensivo de incorporación sociolaboral inconcluso y cuente con un informe favorable de prórroga, cuando el solicitante sea

mayor de sesenta años y tenga dificultades por su edad para encontrar trabajo, cuando haya personas carentes de apoyos familiares y afectivos y con un deterioro de su situación vital. Por tanto, son importantes los diferentes casos que se contemplan para poder renovar la renta de inclusión social superado el plazo de veinticuatro meses.

También se contempla y, por tanto, se establece la creación de la Comisión de valoración de inclusión social, como órgano técnico consultivo dependiente de la Dirección General de Política Social, que se reúne semanalmente. Debe informar sobre la situación de exclusión social de cada una de las propuestas de concesión excepcional o renovación extraordinaria de la renta de inclusión social. Esta Comisión de valoración de inclusión social tiene como misión tratar a todas las personas por igual, con los mismos derechos y aplicando criterios homogéneos a todos los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, aplicará los factores e indicadores preestablecidos en la propia orden foral y que, por tanto, son conocidos por la ciudadanía, lo que garantiza una seguridad jurídica extrema.

A tal efecto, quiero señalarles para que no haya dudas lo que se consideran factores generadores de exclusión social, que son aquellos que producen una pérdida significativa de participación en la vida social mayoritaria. Para ello, se realiza un estudio técnico profundo para determinar la exclusión con criterios que fuesen objetivables y medibles. Deben concurrir varios de ellos. Entre los más importantes están: encontrarse en situación de pobreza con unos ingresos inferiores al 50 por ciento del salario mínimo interprofesional; falta de vivienda propia, alquilada, en pensión o acogida en casa de una persona cercana; carencia de trabajo; analfabetismo funcional; problemas derivados de la falta de salud, que impidan el acceso al trabajo; pérdida o falta de apoyos afectivos y familiares por los conflictos en las relaciones interpersonales.

Luego contamos, a efectos de valorar la situación de exclusión social, con lo que se llaman indicadores, que habría que tener en cuenta para su determinación, porque cada uno de estos factores se descomponen en diferentes elementos. Están recogidos en la orden foral.

Para que vean que, en efecto, se están tramitando esas situaciones excepcionales, les traigo datos, como hago siempre. Entre el 5 de febrero y el 22 de marzo se han otorgado un total de veintisiete concesiones extraordinarias por un importe de 37.038 euros. En cuanto a renovaciones extraordinarias por superar los veinticuatro meses de empadronamiento, han sido en este mismo periodo 223 por un importe de 502.993 euros. Por tanto, insisto, esto demuestra que sí contemplamos excepciones pero que, además, las concedemos. Que no nos quedamos en el papel, sino que actuamos en consecuencia.

Señorías, traigo ante esta Comisión datos, como siempre, que avalan las afirmaciones que hago ante ustedes. Jamás he dicho nada que no estuviera basado en datos. Y aquí pueden ver, negro sobre blanco, cómo lo que siempre les digo en torno al nivel de prestaciones que tenemos en Navarra tiene un fundamento y no es hablar por hablar. Si observan este cuadro, elaborado con datos de febrero de este año, verán cómo Navarra tiene la prestación mínima más alta de España, con 641 euros para una persona. Nos sigue el País Vasco, con 612 para una personal. Pero si de fijan, las cuantías van descendiendo de manera importante a partir de ahí. La siguiente es de 450, la de Canarias. Y no hablemos de los 105 para una persona en Cataluña. Porque con eso sí que no se llega ni para lo más básico. Pero si pasamos a las cuantías máximas, aún se nota mucho más la diferencia. En Navarra, para cinco o más miembros en la unidad familiar, se otorgan 962 euros, el 150 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional. Y si observan, en Castilla-La Mancha, para cinco personas se quedan en 495 euros, menor que lo que nosotros damos por una persona, el 77 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional. Le doy casos como el de Valencia, donde a partir de trece personas se conceden 532 euros o Madrid, donde a partir de once personas se conceden 563 euros. En Navarra, una persona, 641 euros.

Así que creo que, viendo estas tablas, nadie tendrá la tentación de decir que en Navarra no atendemos a las personas o de decir que no apoyamos lo suficiente la cobertura de sus necesidades. Fíjense si cambia la situación de vivir en Navarra a vivir en otra comunidad. Partiendo de la base de que es una desgracia pasar por una situación de necesidad, y de que ojalá nadie tuviera que verse en esa circunstancia. Pero, si llega, señorías, la atención que damos en Navarra es la mejor de España. Incuestionable. Los datos hablan por sí solos.

Señorías, señoras y señores Parlamentarios, como siempre, estoy a su entera disposición. Hasta aquí lo que tenía que contar de las órdenes forales, y a partir de ahora me someto a sus intervenciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Consejera. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Muchas gracias nuevamente, señor Presidente. Señora Consejera, ha empezado usted citando a Aristóteles y, no sé, después de escucharle, quizá debería haberlo hecho citando a Maquiavelo. Pero, hablando de Aristóteles, en cuanto a la teoría del conocimiento, él nos*

propuso la teoría hilemórfica, que distinguía materia y forma. Usted nos ha hablado de la forma, yo voy a intentar hablar sobre la materia, es decir, sobre lo que esconde esta forma de las órdenes forales que usted nos ha planteado.

De las tres razones que nos dijo usted y que hemos citado al principio, sin duda la realmente válida para el Gobierno ha sido la tercera, es decir, la de hacer sostenible la ayuda social o la inversión social, entendiendo el término de sostenibilidad como reducción de su importe económico en una cantidad considerable.

La prueba más fehaciente, ya se ha dicho así, es la reducción de la partida presupuestaria correspondiente en los presupuestos de 2012, que en términos contables respecto a 2011 fue de un millón de euros, en términos reales respecto al gasto real de 2011 fue de nueve millones de euros. No se sostiene argumentalmente todo este proceso más que en la supeditación de las necesidades sociales a intereses económicos de otra índole, por lo tanto, yo creo que estamos ante un subterfugio de presentación de excusas más que de razonamientos reales. Aún estamos esperando de su departamento un estudio de datos reales de la cuantía de fraude de la percepción de la renta básica mínimamente creíble.

En una época en la que se declaran amnistías fiscales a los defraudadores de millones y millones de euros acusar a los más necesitados de la forma que lo han hecho ustedes, aparte de rezumar cinismo, también tiene mucho de demagogia y de inmoralidad. Pero, además, al estudiar estas órdenes forales se observa que no se percibe en ellas ni una sola medida para acabar con el supuesto fraude y sí varias restricciones en cuanto al derecho de percepción relativa al periodo de empadronamiento. Cabe recordarle que el empadronamiento no significa residencia real y si lo que se quiere es verificar que se vive en el domicilio registrado habría que tomar otras medidas que no se plantean aquí.

Lo que sin duda queda completamente desautorizado es el argumento de la necesidad de los dos itinerarios diferentes. De la lectura de las dos órdenes forales objeto de esta comparecencia se desprende que el tratamiento de ambas realidades es similar en lo fundamental en ambos casos.

En primer lugar, la única definición de excluido que se puede deducir de todo el aparato legal presentado, por lo menos que yo he encontrado después de estudiar las órdenes forales, es una que da en el artículo 8.2 de la Orden Foral 58/2012, en la que ustedes mismos dicen que se considerará excluida aquella persona que perciba unos ingresos mensuales como mínimo del 50 por ciento del salario mínimo interprofesional, es decir, menores a trescientos veinte euros. Lo pone en el artículo que le he citado. Bastante cuestionable la cantidad por supuesto, pero en todo caso excluido es el que no tiene ingresos económicos suficientes para mantener un nivel de inserción social mínimo, por eso se le ha de dotar de una prestación. Lo que han hecho es a uno de esos grupos, el de los parados de larga duración, el de los que ya han dejado de percibir los susidios por el desempleo al llevar mucho tiempo en el paro, es cambiarles el nombre y, de paso, cambiarles también la calificación de derecho subjetivo. Eso es lo que han hecho con el cambio de calificación y de los dos itinerarios.

Las dos órdenes forales plantean ayudas económicas subsidiarias, el tratamiento es prácticamente el mismo en requisitos, cuantías a percibir y procedimientos, y llama poderosamente la atención que no se plantea ninguna medida de inserción laboral ni sociolaboral para ninguno de ambos casos, lo que resulta más patente, si cabe, en el caso de los perceptores de la renta por pérdida de empleo. Ha dicho usted que, efectivamente, no se obliga o no se plantea la firma del acuerdo de incorporación sociolaboral, pero nos remite al decreto que se aprobará en su momento, pues esperamos que así sea porque ya lo habíamos anotado como falta.

Si no hay un tratamiento diferenciado en términos de hacer frente a la situación originaria de la exclusión, ¿a qué se debe el cambio? Si ambas situaciones de marginalidad o de pobreza, o de falta de ingresos, se solucionan precisamente con una renta, llamémosle como le queramos llamar, entonces ¿por qué toda esta vuelta? Pues simplemente para lo que he dicho al principio, para ver cómo conseguimos ahorrar presupuesto a la hora de hacer prestaciones sociales.

Esto lo plantean de cuatro formas fundamentalmente. Una, eliminando un alto porcentaje de personas con derecho a la percepción de la ayuda por la exigencia de permiso de residencia. Hasta ahora no se exigía el tener el permiso de residencia a aquellos prestacionistas que no hubieran nacido en nuestro país. Hasta ahora la renta básica era precisamente causa o era un argumento que permitía la legalización de esas personas, que se les dieran los papeles. Ahora deja de ser causa, deja de ser un argumento para legalizar a las personas extranjeras y se convierte en requisito, con lo cual un porcentaje altísimo queda fuera.

Otra razón, el aumento de la exigencia de residencia en la Comunidad Foral anterior a la solicitud a veinticuatro meses. Se da la paradoja de que personas que estaban hasta ahora cobrando la renta básica porque cumplían la antigüedad de doce meses ahora van a dejar de percibirla porque no cumplen los veinticuatro meses.

Una tercera razón es eliminar la consideración de derecho subjetivo a la prestación por pérdida prolongada de empleo, es decir, dejar de considerar como personas excluidas a aquellos parados de larga duración o a aquellos que han dejado de tener derecho al cobro de subsidio de desempleo. Lo que se está haciendo es quitarles la calificación de excluido social y al no ser excluido social ya no tienen un derecho subjetivo a percibir una renta. Eso es así, es más, incluso el cambio de nombre de renta básica a renta de inclusión social tiene un contenido semántico considerable porque renta básica es una renta para todos y para todas; renta de inclusión social es para incluir a aquellos que están excluidos socialmente. Como los parados de larga duración no están excluidos pierden el derecho a la renta y se le llama ayuda por lo que sea. Es decir, sutilezas más maquiavélicas que otra cosa en ese sentido.

Es curioso que en unos momentos en los que se precariza el empleo, en los que se aprueban unas reformas laborales agresivas hasta más no poder contra los trabajadores, el Gobierno de Navarra desampara precisamente a las personas que están sin cobrar el desempleo y les obliga a entrar en ese tipo de contrataciones que tienen las consecuencias que tienen.

Y, finalmente, hay una cuarta razón, que también creo que es importante, que es la desaparición de la referencia del salario mínimo interprofesional a la hora de establecer las cantidades a percibir y su remisión a la ley de presupuestos. Esto quiere decir que en un futuro, a partir del año que viene, la ley de presupuestos podrá determinar las cantidades que quiera a la hora de percibir la prestación por parte de los que tienen el derecho, lo cual puede realizarse con referencia al salario mínimo interprofesional o no. Esa puerta se queda abierta y seguramente, tal y como vienen dadas, veremos también calificaciones a la baja.

Son cuatro razones por las cuales se consigue, primero, ahorro económico y, segundo, reducir el número de personas con derecho a la prestación.

En cuanto a lo que es la materialidad de las órdenes, y voy a intentar ser breve, la orden 57/2012 plantea la regulación de una ayuda económica, pero deja de lado cualquier medida de formación o de fomento del empleo especial o específica. No la hemos visto. Se trata de reinsertar vía sociolaboral a aquellas personas que han dejado de cobrar las prestaciones por desempleo, pero no hay ningún planteamiento para la reinserción laboral ni la empleabilidad en ese sentido, solamente el pago de una renta. Creemos que hay que hacer planes de empleo y planes de empleabilidad pero, claro, esto supone dinero, entonces a ver cómo lo hacen. Hay que aumentar la inversión.

Otra cuestión restrictiva es la que se refiere al abanico de edades. Para percibir la ayuda por falta de empleo se limita a las edades comprendidas entre cuarenta y cinco y sesenta y cinco años. La ley que acabamos de aprobar hablaba de entre veinticinco y sesenta y cinco años, ustedes se cargan veinte años de un plumazo con la orden de empleabilidad para un montón de gente porque hablan de cuarenta y cinco y sesenta y cinco. Es verdad que luego hay excepciones, pero también para los menores de veinticinco hay excepciones, pero esas excepciones son exactamente excepciones, no son lo normal. Lo normal es que se queden excluidos aquellos que tienen menos de cuarenta y cinco años.

Como le he dicho antes, se exige como condición a los nacidos en el extranjero tener permiso de residencia y, finalmente, algo que resulta especialmente doloroso y vergonzante es el tema de los incumplimientos de plazo por parte de la Administración. Se dice: "la no notificación de la resolución en dos meses entenderá que la solicitud ha sido desestimada". Es decir, hablan de un silencio negativo cuando están tardando cinco meses en dar respuesta, aunque vaya a ser positiva. Decir que a los que han solicitado que como me retrase yo dos meses en responderle además se va a quedar sin el derecho a la prestación me parece lo que ya he dicho, vergonzante.

Del análisis de la casuística, y tomando a la par ambas órdenes forales, podemos ver que induce a la confusión en muchos casos y, de hecho, conocemos la versión de muchos profesionales que no saben cómo cualificar según qué casos y por qué itinerarios conducirlos.

Como conclusión, simplemente les diré que estamos ante un cambio de legislación que corresponde a una estrategia de justificación de la restricción de la inversión social, pues ya digo que para nosotros es inversión y no gasto, una estrategia que deja en el desamparo a las personas más necesitadas de nuestra sociedad, que no responde a la demanda de justicia e igualdad social y que colabora, junto con otras medidas, en el sostenimiento de un planteamiento neoliberal de la salida a la crisis, que es el que se nos está imponiendo desde los gobiernos de Madrid y desde el Banco Europeo y otras instancias. Así que tendrá usted una oportunidad de corregir todos estos despropósitos en la proclamación de los decretos forales y le conminamos aquí a que así sea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Lasa. Se va a abrir un turno a los portavoces. Empezamos con el señor Rapún, de UPN. De todas maneras, por el bien de todos, yo creo que nos tenemos que ceñir un poco.. Como decía mi antecesor, la bondad es el tiempo y creo que es una cosa que tenemos que hacerlo entre todos. Señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes a la señora Consejera del Departamento de Política Social y a todo su equipo. Se ha comenzado hablando de Aristóteles, se ha contestado hablando de Maquiavelo y yo digo que voy a ser romano, romano de la época de la República romana, de la época del Imperio, de la romanización, etcétera ¿En qué sentido? En el sentido del pragmatismo. Los romanos eran un pueblo que llevaron su cultura práctica: si hacia falta traer agua, se construían acueductos; si hacían falta caminos, se construían las calzadas; si hacían falta teatros, se construían anfiteatros; lo mismo con las cloacas, etcétera. Lo conocemos todos.*

Digo esto porque no me quedo ni con Aristóteles ni con Maquiavelo, sino con la claridad con la que se expresan estas órdenes forales, señor Lasa, porque al principio su convocatoria solicita la comparecencia de la Consejera para que informe de las órdenes forales 57 y 58 de 2012, usted tiene su tiempo de contestación, hace su análisis, que ya lo tiene preparado lógicamente, para terminar diciendo que son unas órdenes forales que lo único que hacen es explicar los recortes en materia de política social. Y mire usted que ya hemos hablado de recortes en política social en esta Comisión y en el Pleno, incluso cuando se discutió la ley de la renta de inclusión social, que ha sido, por cierto, la primera ley que se aprobó en este año. Por consiguiente, da la impresión de que usted olvida que estamos hablando de unas órdenes forales, que esto no son los decretos forales. Ha hecho usted un análisis, muy concienzudo por cierto, acerca de las órdenes forales, ha sacado todos los defectos que ha querido y alguno otro más y se olvida de que estas son unas órdenes forales transitorias y que vienen a paliar lo que vienen a paliar, un vacío legal que se podría producir desde que se aprueba la ley foral hasta que se ponen en práctica los dos decretos forales que la desarrollan, y nada más. Y esto es ser práctico, dictar unas órdenes forales para no dejar desamparadas a aquellas personas que entren dentro de los requisitos que estas órdenes forales exigen, tanto para el tema de la inclusión y la empleabilidad como para las excepcionalidades a la renta de inclusión social.

Y yo no voy a añadir nada más. Simplemente, estaremos a la espera de que estos decretos forales se desarrollen lo más rápidamente posible, creo que había un plazo de seis meses, porque estos decretos tienen que detallar gran parte de las cosas que usted ha estado planteando. Por consiguiente, mientras tanto, para que no existiera ese vacío legal, para no dejar desamparadas aquellas personas que necesitan tanto lo que es la renta por inclusión sociolaboral y empleabilidad como las que necesitan estar o ser reconocidas dentro de todo ese elenco de excepcionalidades a la renta de inclusión social, pues están las órdenes forales. Y cuando vengan los decretos forales volveremos a hablar y debatir sobre lo mismo y volveremos a hablar y debatir sobre los recortes, pero esta es la dinámica en la que estamos. Mientras tanto, la dinámica del departamento y del Gobierno de Navarra es atender de forma práctica y pragmática a aquellas personas que lo están necesitando. En este sentido, quiero también preguntar a la Consejera y al departamento si han tenido alguna queja de usuarios por que alguien se haya quedado fuera de todos estos casos de excepcionalidad de los que hemos hablado. Y nada más, como he dicho que quería ser práctico y pragmático ya he terminado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Rapún. Por Socialistas de Navarra tiene la palabra la señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, y buenas tardes, señora Consejera de Política Social y equipo que la acompaña.*

Voy a tratar de hacer caso de la advertencia que nos ha hecho el Presidente en su estreno en este cargo y voy a tratar de sintetizar al máximo mi intervención. No voy a remontarme a ningún clásico de la filosofía, voy a quedarme en este momento, en el siglo XXI, y voy a intentar también no acusar a nadie ni de inmoral ni de demagogo, con ningún calificativo. Voy a tratar, simplemente, de argumentar y de llevar las cuestiones a la deliberación, que es de lo que se trata en un Parlamento.

Creo que el fondo y el contenido de esta ley y de lo que pretendía la ley de renta de inclusión social ha sido ampliamente debatido tanto en sesiones plenarias como en sesiones que hemos tenido en esta Comisión de Política Social, y creo que hemos vuelto, de alguna manera, a abundar en los mismos argumentos, y está bien porque, de alguna manera, los grupos de la oposición tienen como tarea la labor de control al Gobierno y está bien porque, en la medida en que traemos esta normativa y sus desarrollos aquí, seguramente las personas responsables de la Consejería y la Consejera al frente podrán tener en cuenta cada vez más cuestiones para que la normativa de desarrollo final sea lo más ajustada posible y sea lo que nos interesa a todos y lo que desde luego ustedes han dicho desde el primer momento, que sea una normativa que se ajuste a las necesidades actuales que tienen determinados colectivos de ciudadanos en Navarra.

No sé si la intervención de la Consejera era de materia o de forma, pero está claro, y esto me lo han oído decir en repetidas ocasiones, que en lo que compete a la materia, por lo visto, es más idóneo ser en este momento un ciudadano de Navarra que serlo de otras comunidades autónomas de

España, y es algo que me entristece porque indica también desigualdad entre ciudadanos de un mismo país. En materia lo que tenemos es que un habitante de Barcelona o de Madrid, donde los niveles de renta, indudablemente, son muy superiores a los que pueda haber en Navarra, va a tener unas rentas de apoyo inferiores, y eso, como personas del Partido Socialista, también nos preocupa, lo que pasa es que como la responsabilidad en este caso de la Consejera es el trabajo en Navarra, las personas que están en esta situación en Navarra van a disponer de unas ayudas y de unas aportaciones para que puedan ser favorecidos los procesos de inclusión social.

Creo que, además, hay algún tipo de confusión, y así se ha desprendido de la intervención del señor Lasa. Estos no son los decretos que desarrollan los dos itinerarios. Hay una orden foral transitoria para que, precisamente, unas personas que podrían quedarse fuera queden cubiertas hasta que el desarrollo de los dos decretos deje perfectamente establecidos los dos itinerarios, con lo cual en este momento los dos itinerarios son difícilmente comparables, máxime porque no tenemos los dos decretos de desarrollo con todo el elemento normativo pormenorizado. Creo que, además, si no me traiciona la memoria, la Consejera ha dicho que espera contar con la participación de los grupos parlamentarios para el desarrollo de dichos decretos. Entonces, sería bueno que empezaran a trabajar en estas cuestiones, precisamente lo ha puesto de manifiesto, supongo que no pondremos en duda lo que acaba de decir hace cuatro minutos, pero en la filosofía de la ley no estaba ser neoliberal, es muy poco neoliberal ocuparse de las personas que pueden tener dificultades en una sociedad y además tratar de hacer lo más individualizados posible los procesos para acercarse realmente a las dificultades de cada colectivo concreto.

En definitiva, creo que la Consejera nos ha traído aquí lo que ha hecho el departamento para no dejar ningún vacío, para que todo el mundo pueda tener una cobertura, un paraguas normativo para sus situaciones, que es algo que genera seguridad y, por tanto, estamos a la espera de los decretos, en los que, como se nos ha dicho, todos los grupos parlamentarios podemos trabajar, quizás algunos desde nuestra labor de apoyo al Gobierno y otros desde la labor de control al Gobierno, para que sean lo más idóneos y lo más ricos para los ciudadanos que vayan a hacer uso de ellos en Navarra.

Por tanto, desde nuestro grupo les animamos a que continúen trabajando, a que estén realmente abiertos a las sugerencias que puede haber desde los diferentes grupos parlamentarios y esperemos que estas sesiones sirvan precisamente para enriquecer y hacer mejor esta normativa. Y tengo que decir a nuestro grupo parlamentario le preocupa la agilidad en la tramitación de todos los expedientes que llegan porque son situaciones dificultosas para las personas y, por tanto, la máxima agilidad creo que es una exigencia y también será un criterio que nos permita evaluar la bondad y la idoneidad de los recursos puestos a disposición de los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Arraiza. A continuación tiene la palabra, por Bildu, el señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna. Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por las explicaciones. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos y a todas. Este es un debate repetido en esta sala, en otras, en el plenario; es un debate en el que reiteradamente hemos oído afirmaciones, hemos oído conceptos, posicionamientos de unos y de otros y parece que estos posicionamientos, estos conceptos, vienen de dos realidades paralelas distintas, parece que vienen de dos casas ideológicas totalmente distintas. Así como el señor Lasa ha enumerado y ha expuesto extensamente, y creemos que con criterio, las condiciones, la características y la casuística, y se han barajado y han pasado por aquí de repente los romanos, Aristóteles, el pragmatismo y demás, nosotros vamos a hacer una pequeña valoración de lo que es nuestra esencia, la esencia de contraponer modelos porque, como hemos dicho, este debate se ha dado en esta sala, pero nos sigue pareciendo que en su interior guarda elementos importantes, guarda elementos vigentes, independientemente del diálogo y la discusión que haya existido.*

Y no podemos obviar, y creemos que no debemos obviar, cuál fue el origen y la iniciativa de estas dos órdenes forales que acabarán en decretos, que es la ley de inclusión social. Y es importante saber cuál es el inicio para reconocer cuál es el camino. Una ley foral que fue contestada y rechazada por amplios sectores sociales, por amplios sectores políticos.

Decía que no podemos aislarla porque, por sus carencias, es la desencadenante, es la matriz, es la rama troncal de donde precisamente emanan estas dos órdenes forales que estamos hoy analizando y estudiando. Es evidente que a lo largo de todos estos discursos hemos asistido a dos conceptos diferentes, dos modelos. Algunos y algunas primamos esa renta de ingresos garantizados que no tienen que ver con la inclusión social, una renta a nuestro parecer mucho más universal, una renta difícilmente más sostenible, que requiere más esfuerzo presupuestario pero creemos que habría que consolidar todos los derechos subjetivos de las ciudadanas y ciudadanos con una proyección social.

Por otro lado, hemos asistido al modelo desarrollado con la ley de inclusión social con sus dos ramas, con sus dos vertientes: la orden foral que regula la ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad y la orden foral por la que se regula los supuestos excepcionales y de renovación extraordinaria. Y este es el modelo que se nos ha trasladado desde el Gobierno, desde su departamento y desde los socios de Gobierno, un criterio más fácilmente sostenible, sin ningún tipo de duda, un criterio que, a nuestro parecer, restringe el acceso, un criterio, a nuestro parecer, que acota las condiciones de los ciudadanos y ciudadanas y es, indudablemente, menos universal. Y, como siempre hemos dicho, y el señor Lasa también lo ha mencionado, un modelo del que no vamos a decir que prima absolutamente el criterio economicista, pero sí lo tiene en cuenta de manera excesiva.

Eso es lo que hemos defendido unos y otros. Y nosotros afirmamos que para construir un buen edificio con las dos órdenes forales y los dos decretos que emanarán hay que tener unos buenos cimientos, y pensamos que esta ley no trae buenos cimientos porque en la bifurcación de ambas dos lo que no consideramos oportuno, y a nuestro juicio no es del todo bueno, es legislar para la excepcionalidad en vez de legislar para la generalidad. No creemos que sea bueno legislar para lo extraordinario, sino que creemos que es bueno legislar para lo ordinario. Creemos que el espíritu de las leyes no es excepcional, sino que es ordinario.

A nuestro juicio, y por no repetir las argumentaciones que ya se han dado aquí, nosotros y nosotras creemos, y no solamente creemos, que nos encontramos con dos órdenes forales farragosas, de muy complicada aplicación y desarrollo. Esperemos que los decretos forales no vayan en ese sentido, en una palabra, consideramos que están alambicadas, y alambicadas en el sentido peor de la acepción. Seguimos convencidos, y desde aquí hacemos una apuesta, de que otro modelo es sostenible, de que otro modelo es posible, independientemente de la situación económica de las arcas forales porque si, aunque gobernar es priorizar, precisamente la empatía también lo es, y estamos persuadidos y queremos persuadirles para que sigan este modelo. Tienen una oportunidad, posiblemente es la última que tienen, y les tendemos la mano, de adecuar unos decretos forales que den cobertura a todas y a todos los ciudadanos. En este sentido, apoyaremos cualquier cambio de timón, pero un cambio de timón que sea profundo, que sea prácticamente de ciento y ochenta grados.

Por lo tanto, queremos apostar por esta vía, no queremos más eufemismos, no queremos más excepcionalidades, no queremos más cosas extraordinarias, queremos lo que los ciudadanos y ciudadanas merecen: una renta de inclusión o un desarrollo de la renta de inclusión universal y para todos y para todas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Barea. A continuación tiene la palabra el señor Martín, por el Partido Popular.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes señorías. Buenas tardes Consejera, bienvenida, igualmente al equipo que la acompaña, y muchas gracias por sus explicaciones.*

Como ya saben todos ustedes, nuestro grupo parlamentario votó favorablemente la renta de inclusión social, renta que establece dos itinerarios de ayudas a los perceptores: una para los desempleados de larga duración sin subsidio y la otra para unidades familiares en situación de exclusión social. Y tengo que decir que nosotros básicamente estamos de acuerdo con las órdenes forales 57/2012, que regula el acceso a las ayudas personas que han quedado en situación de desempleo sin subsidio, y la 58/2012, que regula los supuestos de excepcionalidad y de renovación extraordinaria de la renta de inclusión social. Ambas órdenes forales, como ya se comentó en su día, establecen la normativa en tanto en cuanto entren en vigor los respectivos decretos forales definitivos, lo cual tiene que ocurrir dentro de los seis meses de aprobación de la ley de renta de inclusión social.

Ya debatimos en profundidad, a raíz de una moción presentada por Izquierda-Ezkerra, la Orden Foral 57/2012 y debo decir que, aunque nosotros estamos básicamente de acuerdo, también tenemos nuestros puntos de discrepancia o sugerencias que realizar a las respectivas órdenes forales. Me voy a referir fundamentalmente a dos que se refieren a la edad de los perceptores.

Por un lado, la Orden Foral 57/2012, que regula la ayuda a la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad, requiere como requisito el tener entre los cuarenta y cinco y los sesenta y cinco años. Excepcionalmente se cita que dentro de los requisitos también pueden entrar las personas de entre treinta y cuarenta y cinco años que tengan hijos menores de dieciocho o mayores con una discapacidad mayor del 65 por ciento o menores en adopción. Nosotros aquí seríamos partidarios, y así lo sugerimos, de rebajar esta edad de los treinta a los veinticinco años, que es la edad a la que en el caso de exclusión social tendrían derecho a percibir la renta de inclusión social. Y en la Orden Foral 58/2012 entre las excepciones para la renovación de la renta de inclusión social cuando se ha llegado al plazo máximo habla de tener más de sesenta años con dificultades debido a esta edad para acceder al mercado laboral. No-

sotros consideramos que el tener una edad ya de cincuenta-cincuenta y cinco años significa una dificultad enorme para incorporarse a dicho mercado y, por lo tanto, también veríamos sugerente el plantear una rebaja de la edad de sesenta años. Nos preguntamos, y nos gustaría que nos dijese, señora Consejera, qué pasará con las personas que sobrepasen los límites de excepcionalidad, si les corresponderá algún otro tipo de ayuda o prestación alternativa si llega el caso.

En definitiva, y aunque ya lo ha mencionado usted, nosotros tenemos que decirle, como ya dijimos en su día, que solicitamos a su departamento que atiendan todas las sugerencias que tenemos que hacer los grupos parlamentarios, que las valoren, que las tengan en cuenta en tanto en cuanto puedan introducir mejoras en los decretos forales ya definitivos que van a regular el acceso a estas ayudas desde dos itinerarios de una forma ya definitiva, itinerarios que están ya planteados en la Ley 1/2012, por la que se regula la renta de inclusión social. Aunque usted lo ha mencionado ya, nosotros lo repetimos, y además lo tengo que repetir porque lo tenía escrito, solicitamos que atiendan estas sugerencias de los grupos y en lo que se pueda introducir las mejoras que estimen oportunas para estos decretos forales definitivos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Martín. A continuación tiene la palabra por Izquierda-Ezkerra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que, efectivamente, este asunto está ampliamente debatido, por eso no vamos a recordar algunas cuestiones, pero sí vamos a ir profundizando conforme se van sabiendo nuevas cuestiones. No obstante, antes le voy a decir dos cuestiones: una, las dos grandes afirmaciones que ha hecho usted no son ciertas. Primera. Dice: no estaba funcionando. ¿Quién lo ha dicho? Lo han dicho ustedes. Todos los profesionales, todas las entidades sociales de Navarra han dicho que venía funcionando. Es más, Cáritas, la Red de la Pobreza, el centro de la Universidad Pública han solicitado expresamente que se mantuviera la anterior legislación. Por lo tanto, nadie, ningún profesional, salvo me imagino que los de su partido, obviamente, ha dicho… Preséntennoslos porque ni un solo profesional... Yo se lo recuerdo, si quiere le puedo citar lo que dijo expresamente quien ha elaborado todos los planes de exclusión social de Navarra, que lo saben ustedes perfectamente. Dijo de esta ley lo siguiente: "Se trata de una reforma inoportuna, con una justificación desafortunada basada en prejuicios y con una orientación que no se corresponde con las necesidades detectadas. Inoportuna porque recorta un programa de mínimos en el peor de los momentos, cuando la crisis destruye empleo, y con una repercusión mínima en el conjunto del gasto público. La justificación no está respaldada por juicios técnicos ni por evidencias empíricas que puedan extraerse de evaluaciones anteriores. Por el contrario, emanan de la argumentación esgrimida de afirmaciones populistas que poco tienen que ver con la realidad. No corresponde a las necesidades detectadas que desde hace años se han venido evidenciando tanto en el ámbito técnico y académico". Lo dice ni más ni menos que quien ha hecho todos los planes de exclusión social de esta Comunidad desde la transición hasta hoy. El primero, y estaba elaborando el segundo, como ustedes bien saben, o sea que alguna credibilidad tendrá. Pero es que es la institución de Navarra que más credibilidad tiene en este ámbito, ¿o me van a decir que hay otra que la tenga mayor? Si son capaces de decírmelo se lo agradecería.*

Segunda afirmación. Han falseado ustedes conscientemente los datos porque saben que Navarra en la cantidad absoluta es la segunda, porque el País Vasco tiene un sistema diferente con dos ayudas complementarias y, como usted bien sabe, la suma es superior. Pero más allá de esa cuestión, que es así, hay una segunda forma en la que ustedes falsean los datos, y es la siguiente. Decir que Navarra es la que mejor está porque tenga la cuantía mayor no se corresponde con la realidad porque lo que no dicen ustedes es que, por ejemplo, el precio de módulo de VPO es el segundo o tercero más alto de España y que, por tanto, la capacidad adquisitiva que se tiene en Navarra con seiscientos cuarenta y un euros comparada con la que se tiene en Extremadura no tiene nada que ver. Se puede producir la paradoja de que una persona en Navarra con seiscientos euros viva peor que una en Extremadura con cuatrocientos cincuenta. Así de claro. Perfectamente. Comparen ustedes los datos. Si hay una diferencia de renta per cápita en torno al 30 o al 40 por ciento, díganme ustedes, pero el día que sean capaces de presentar una estadística en la que se tenga en cuenta la renta per cápita o la capacidad adquisitiva podremos valorar objetivamente, pero lo único que nos están diciendo ustedes es que es la segunda en número constante, pero desde luego no en capacidad adquisitiva porque no lo han demostrado ni muchísimo menos.

Tercer elemento. No sé si han leído ustedes la carta de los más de doscientos y pico profesionales de los servicios sociales, de prácticamente todos los servicios sociales de Navarra que nos remitieron a todos los grupos parlamentarios. Les ponen a caldo perejil, con perdón de la expresión, que era ya la gota que colmaba el vaso, y lo que dicen, literalmente, es digno de mención, y si me permite le voy a leer algunas cuestiones: "Consideramos

que la nueva ley de inclusión social intensificará los factores e indicadores que llevan a que una persona llegue a una situación consolidada y cronificada de exclusión porque la falta de ingresos puede provocar la pérdida de varios elementos incluyentes: vivienda, autonomía personal, bienestar familiar, relaciones sociales, acceso a formación, sin mencionar que una persona necesita cubrir necesidades básicas. (...) reiterar nuestro rechazo a la nueva ley de inclusión social, así como a las dos órdenes forales remitentes y nuestra indignación va aumentando conforme se va realizando la aplicación práctica de las mismas y vemos la realidad de expulsión hacia la miseria absoluta de personas y familias que tienen nombre y apellido. El texto de esta nos ratifica la denuncia, etcétera, etcétera". Lo que vienen a decir es que ya de facto estas órdenes forales están dejando a muchísimas familias, a muchísimas personas sin un derecho que antes tenían.

Y me hubiera gustado que no solo nos hubiera dado los datos de cuántas excepcionalidades han entrado, sino que nos dijera cuántas de las solicitudes que tenían atascadas se han valorado y cuántas se quedan fuera con la nueva aplicación y no se hubieran quedado fuera con la anterior. Según las informaciones de que dispongo, a la espera de una información oficial, son porcentajes muy altos, que pueden estar cercanos al 40 por ciento. Me gustaría que me los desmintiera o que me diera los oficiales, pero lo que me están diciendo profesionales es que en torno al 40 por ciento de las solicitudes que estaban atascadas se están quedando fuera de ambas órdenes forales y, por tanto, sin ningún tipo de prestación económica. Ese es el dato que hoy queremos conocer para poder saber si efectivamente todo lo que usted dice es cierto. Es decir, dígame, en estos meses que llevamos de aplicación cuánta gente se ha quedado fuera de las cuatro mil, cinco mil solicitudes que teníamos atascadas con retrasos de cinco meses en su aplicación, según los datos que usted nos ha aportado.

En definitiva, por no extenderme más, me remito a lo dicho siempre con esta cuestión. Desde una justificación francamente desafortunada, llena de prejuicios, sin estudios técnicos, sin estudios de impacto, sin ningún tipo de entidad social apoyando la medida y con el único objetivo de ahorrar dinero, lo único que han conseguido es dejar a miles de familias sin ningún tipo de ingreso y la situación que eso va a provocar, por desgracia, va a ser mayor exclusión social y, por desgracia, ya lo estamos empezando a ver, una mayor presencia de personas sin hogar, en condiciones de infravivienda, etcétera.

Por tanto, les animo a que paren y, como mínimo, volvamos a la situación anterior. Fíjense ustedes, y con esto acabo, cómo han hecho de mal las cosas que ni tenían los modelos de solicitud preparados para el momento en el que se pusieron en práctica estas nuevas órdenes forales. Si eso es profesionalidad en la actuación, díganmelo ustedes porque yo, desde luego, no lo veo por ningún lado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Mauleón. A continuación, para contestar, tiene la palabra la Consejera doña Elena Torres.*

SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Torres Miranda): *Gracias, Presidente. La verdad es que tengo que hacer bastante esfuerzo por intentar responder a los que han intervenido porque, sinceramente, poco les han interesado a los portavoces de la oposición las órdenes forales, muy poco. Ustedes han pedido la comparecencia para hablar de las órdenes forales, pero no les interesaban las órdenes forales, tenían el discurso hecho desde octubre de 2011, no han variado ni una coma. Parece que lo que me están pidiendo es que este departamento y esta Consejera no hagan nada ante una situación desbordada, que no estaba funcionando, y que no solo lo decía yo, lo habían dicho durante un año por lo menos el grupo social ante la crisis, donde estaban entidades, Parlamentarios y el departamento. O sea, en ese grupo se venía cuestionando el funcionamiento del programa de la renta básica y se decía que había que cambiarlo. Y ustedes me están pidiendo que lo deje como antes, que da igual si atendíamos bien o mal a las personas, si funcionaba o no, que siguiera como antes para entonces tener el argumento de decir: "usted está haciendo dejación de deberes porque no está funcionando, no hacen nada, no trabajan, no regulan, no legislan", o sea, hagamos lo que hagamos para algunos siempre mal.*

¿Les importa la renta de inclusión social? Muy poco. ¿Les importa el contenido de la ley? Muy poco. ¿Les importan las órdenes forales? Pero si no han hablado de ellas, de su contenido, de cuáles son los requisitos. Y, efectivamente, señor Lasa, las órdenes forales se hacen de forma transitoria, ¿y sabe por qué?. porque nos preocupan y nos ocupan las personas necesitadas y por eso necesitábamos una normativa para que se les pudiera atender antes de hacer el decreto, porque se había aprobado la ley de inclusión social, habíamos diseñado el otro itinerario y no estaba regulado. Y hasta que se aprobaran los decretos, después de que pasen seis meses, en esos seis meses teníamos que atender a esas personas que estaban desempleadas, que no tenían prestaciones y en el departamento que tuviesen una prestación. Y por eso hicimos la orden foral, rápidamente, para que entrara en funcionamiento a la vez que la ley y para poder atenderlas, y para que pudiesen tener una prestación. Por eso hicimos las órdenes fora-

les, para evitar el vacío legal, pero, sobre todo, para atender a las personas necesitadas, e hicimos la otra orden foral porque se nos acusó de que no iba a haber excepciones, de que se iba a quedar mucha gente fuera, en exclusión social, y, sin embargo, hemos demostrado que no era así, que había excepciones y que había que regularlas.

Por cierto, señor Barea, claro que las excepciones hay que regularlas, es que, si no, ¿dónde está la garantía jurídica? Hay que regular las excepciones precisamente para atender con garantías a las personas que lo necesitan y que siguen teniendo unos requisitos para tener esas prestaciones, pero el modelo, el concepto que falla, es de la base. Ustedes lo que están pidiendo es una renta de ciudadanía universal para todas las personas, para toda la vida. Y eso es insostenible y, por cierto, díganme dónde se está aplicando ese modelo del que habla y que defienden dónde se aplica, en qué Comunidad de España se aplica, en ninguna, ni siquiera en donde ustedes tienen responsabilidad de gobierno; en ninguna, porque una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica, gobernar y hacer ejercicios de realidad.

Por tanto, señor Lasa, si ustedes me piden que no haga nada, que no trabaje y que deje las cosas como están yo les voy a decir que no. Voy a trabajar, voy a regular, para dar una atención adecuada a las personas que lo necesitan, pero con una respuesta adecuada. ¿Cómo se da la respuesta adecuada? Cuando hagamos los decretos vamos a dibujar claramente cuáles son los acuerdos de incorporación sociolaboral y cuáles son los acuerdos de incorporación social, que no tienen nada que ver. Ahí está la diferencia, el tratamiento no es igual, si una persona tiene una dolencia cardiaca no le podemos tratar de una rodilla. Por tanto, ante situaciones diferentes, tratamientos diferentes, al de la afección cardiaca desde los cardiólogos y a la afección de rodilla desde los traumatólogos. Afecciones diferentes, situaciones diferentes. Lo veremos en el decreto, y digo ya de antemano que tengo previsto ya hacer las reuniones con todos ustedes con vistas al desarrollo de esos decretos, para ver qué podemos incorporar, cómo los podemos mejorar, pero desde luego no dando un cambio de timón, sino dentro de esta filosofía ver qué aspectos son mejorables y cuáles podemos modificar con de sus propuestas.

Claro, ante los discursos hechos la verdad es que es difícil entrar cuando una viene aquí a contar las cosas. Han hablado ustedes de que esto se hace por ahorro económico, lejos a la realidad. Si hubiéramos querido hacer un ahorro económico, ¿sabe lo que hubiéramos hecho? Bajar la cuantía de la prestación y aplicarla como en el resto de España, fíjense si hubiéramos ahorrado, si respecto a la prestación económica por renta de inclusión en vez de seiscientos cuarenta y uno por una persona hacemos como en Cataluña, ciento cinco por una persona. Eso sí que hubiera sido un criterio para ahorrar económicamente en la prestación de la renta de inclusión. Por cierto, en cuanto a la capacidad económica para vivir en Barcelona... Creo que los alquileres de Barcelona, creo vivir en Barcelona con una prestación de ciento cinco... ¿Cómo lo estarán pasando las personas en Cataluña si aquí se nos dice que con una prestación de seiscientos cuarenta y uno para una persona es prácticamente vivir en la miseria? Pues fíjense ustedes en Barcelona o en Madrid.

Si hubiésemos hecho esa prestación en Navarra hubiera entendido que se nos criticara hacer esta legislación por ahorro económico, ahí hubiéramos ido a ahorrar. Si quisiéramos ahorrar con la renta de inclusión bajamos las prestaciones y en vez seiscientos cuarenta y uno por persona, cuatrocientos y en vez novecientos por cinco, a la mitad. Entonces sí, hubiéramos ahorrado y hubiera entendido las críticas, pero con esas cuantías… Y, por cierto, ¿si la cuantía de Navarra hubiera sido de las más pequeñas de España qué hubiera oído yo de los grupos de la oposición? ¿Qué hubiera estado yo oyendo en esta comparecencia? No les interesa. Yo siempre les digo que esto es Navarra y es para los navarros y navarras, por tanto que nos debemos de sentir orgullosos de dar esta prestación a los navarros y navarras con estas cuantías en vez de criticar, que no tiene ni un pase. Por tanto, señor Lasa, dejando los insultos a un lado, demagogia poca por mi parte y mucha en su intervención.

No tener ingresos no significa estar en la exclusión. Eso no lo asume ningún criterio técnico. No tener ingresos no significa estar en la exclusión. Le he dicho cuáles eran los elementos que se valoraban para tener exclusión que están recogidos en las órdenes forales y, desde luego, la prestación de la renta básica no era un elemento para tener la residencia legal. No es así porque si no ya estarían todos legales en nuestra Comunidad, todos estaban recibiendo la prestación de renta básica y si eso era elemento para tener la residencia legal estarían legales. No es un elemento para tener la residencia legal.

En cuanto a los que estaban viviendo en Navarra durante doce meses y habían solicitado la renta básica antigua, como se les concede por seis mese,s la propia ley en su disposición transitoria ya preveía que para esos casos se les aplicaba la permanencia de dieciocho meses, por tanto a los que ya estaban se les contemplaba para la prestación. Es para los que puedan venir en estos momentos porque, si no ponemos estas medidas, si tenemos la prestación más alta de España con importante diferencia del resto y si además no ponemos requisitos sobra decir lo que

hubiera pasado. Y no estoy hablando, para que no se me entienda mal, de inmigración, no, no, no, estoy hablando de nacionales, estoy hablando de personas nacionales que se han venido a empadronar en nuestra Comunidad porque es la renta más alta y porque había pocos requisitos de empadronamiento, y Navarra no puede ser la prestadora de la renta de inclusión para todos los españoles y las españolas. Por tanto, la atención que damos en Navarra es la mejor de España y eso es incuestionable. Con datos, no solo con lo que oímos o con lo que nos dicen algunos, desde luego, con cierto interés.

Decía el señor Rapún que, efectivamente, estas órdenes forales son transitorias para evitar esos vacíos legales, y, en cuanto a las quejas, evidentemente, han venido fundamentalmente de personas a las que se les exigía la residencia legal para poder acceder a la prestación tal cual existe en la ley que se aprobó en este Parlamento, pero he dicho y lo reitero en esta Comisión que somos defensores de las situaciones de regulación en nuestra Comunidad, de la residencia legal, porque es así, cuando las personas tienen derechos y obligaciones.

Señora Arraiza, esté tranquila porque vamos a seguir ocupándonos de las personas, atendiendo sus necesidades; desde luego, dando las respuestas adecuadas a lo que demanda la sociedad navarra, respondiendo con ejercicios de realismo y teniendo en cuenta en el importante trabajo que queda ahora de desarrollo de los decretos... Lo teníamos previsto, tenemos ya fechas posibles para celebrar estas reuniones porque queremos contar con todas las opiniones, queremos que estos decretos sean ampliamente participativos, pues es algo que nos parece muy importante y que todos los datos que en esos momentos dispongamos nos pondremos a disposición de todos ustedes para que a la hora de hacer las sugerencias tengan más criterios.

Cuando se aprobaron estas órdenes forales nos reunimos con todos los equipos de los servicios sociales de base de Navarra para informarles, para comentarles cómo eran las normativas y, sobre todo, para solventar dudas acerca de la aplicación de estas normativas. Cada una de las direcciones de los equipos dijo las personas que podían ir a esas reuniones. Nosotros no entramos en eso, fueron los propios equipos sociales de base los que decidieron las personas que asistirían a las reuniones. Hemos estado con todos, hemos solventado muchas dudas y se siguen solventando dudas. Cualquier normativa, cualquier regulación nueva que supone cambios crea incertidumbres, lo entendemos, y crea dudas, que son totalmente legítimas y se trata de responder.

Señor Barea, creo que le he respondido en cuanto a los modelos que usted plantea. No hay ninguno en España de renta de ciudadanía, que es otro debate, no es el de las órdenes forales ni el de la ley que se aprobó, pero, como digo, usted plantea un modelo que en España no existe. Gipuzkoa no tiene una renta de ciudadanía, señor Barea, tiene una renta básica y tiene la prestación que yo le digo de cuantía.

En cualquier caso, le sigo diciendo que las excepciones deben estar reguladas para garantizar esa seguridad. Las órdenes forales no son de difícil cumplimiento, no son farragosas, son muy claras, las excepciones están. Si las personas cumplen los requisitos tienen la ayuda, si cumplen esas excepciones, que creo que son amplias y que contemplan bastantes casuísticas, incluso ya les he dado los datos de las excepciones que hemos creado entre febrero y marzo, incluso las renovaciones de la renta básica..., pero partimos de que es una prestación que está hecha para veinticuatro meses. Por cierto, así estaba en la anterior ley de renta básica, era una prestación para veinticuatro meses y luego había excepciones a la hora de una renovación, pero la ley preveía taxativamente veinticuatro meses de ayuda, luego existían las renovaciones excepcionales de las ayudas, pero lo que no puede ser es que una excepción sea lo general, eso tampoco puede ser, la norma es la norma, las excepciones son las excepciones, pero las excepciones no se pueden convertir en norma general.

Preguntaba el señor Martín que qué pasa cuando se supera el límite de la renovación, si no se renuevan los veinticuatro meses. Hay un plazo de doce meses para luego volverla a solicitar, pero hagan un ejercicio sencillo: la cuantía que damos nosotros por veinticuatro meses y la cuantía que da otra Comunidad por treinta y seis meses, que es el plazo de doce meses que nosotros damos de espera para poder volver a solicitarla. Hagan ese ejercicio, es muy sencillo.

En cuanto a las sugerencias, creo que son sugerencias que se pueden contemplar y se pueden debatir a la hora de elaborar los decretos.

En cuanto al funcionamiento de estas órdenes, realmente como comparativa tenemos el mes de marzo, porque aunque las órdenes forales entran en vigor el 4 de febrero, para cuando se pone en funcionamiento todo el sistema la verdad es que es complicado, pero veremos las situaciones de las personas, veremos las casuísticas y podremos contemplar las peticiones que comenta en cuanto a la rebaja de edad o no. También diré que en la que es de apoyo a la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad, me cuesta creer que una persona con veinticinco años haya tenido mucho bagaje para haber estado empleado, haber sufrido una situación de desempleo importante de larga duración con prestaciones y subsidios, pero en cualquier caso tendremos los datos, veremos la evolución de los casos y se podrán contemplar algunas de las peticiones.

Creo que al señor Mauleón le he contestado. ¿Quién dice que no está funcionando? Lo decía el propio equipo social ante la crisis, lo han dicho muchos técnicos, no del Partido Socialista. Por cierto, de los que usted cita tampoco es ninguno del Partido Socialista y seguro que tampoco tendrá ningún interés político, ¿verdad?, pero fue un debate que se planteó. Creo que había Parlamentarios que estaban trabajando en ese grupo social ante la crisis y era un debate reiterativo y continuo de que había que cambiar el programa de renta básica. No aspiro a que le guste lo que hemos hecho, sinceramente. Entiendo la discrepancia ideológica y no lo aspiro, pero cuando me habla de capacidad económica, que hay que entender la situación de Navarra, lo que vale la vivienda en Navarra, lo que vale la vida en Navarra, también hay que entender lo que vale la vida en Madrid o en Barcelona y fíjense en la diferencia de cuantía de prestación. Por cierto, que en alguno de los casos esta prestación ni siquiera es un derecho. Es que derecho subjetivo creo que es en Andalucía, en Baleares, en Castilla-León, Cataluña, Valencia, País Vasco, Cantabria, Galicia, Murcia y Navarra; en el resto no es un derecho subjetivo, no tienen derecho a la prestación. Pueden tener o no prestación, pero no tienen el derecho. Fíjense en qué términos estamos hablando de comparativas. Si fuera Navarra de las que menos prestaciones diera estaríamos hablando de otra intervención, ¿a qué si? Para eso sí la hubieran utilizado, para darnos caña al Gobierno, la poca prestación que damos. Como no interesa porque damos la que más cuantía entonces lo obvian.

Me dice que lo que yo digo no es cierto, yo le digo que sí, todo argumentado con datos, señor Mauleón. Otra cosa es que no le guste, y puedo entender que no le guste, que tenga poca capacidad con lo que estamos haciendo para la crítica y que encuentre alguna vía estratégica hacer su política. Eso lo puedo entender, pero, sinceramente, todo lo que decimos es cierto. Por cierto, todas las cuestiones que ha planteado y las preguntas que realiza se las contestamos con todos los datos que tenemos en el departamento, creo que sobre eso no podrá usted tener ninguna queja. Me pedía usted los datos de las peticiones que se han denegado desde que entra la normativa. En estos momentos no tengo el dato exacto, pero le digo que no es el 40 por ciento. Las que se han denegado han sido fundamentalmente por no tener la residencia legal, y no es el 40 por cierto, pero solicite los datos por escrito y se los daré, porque ahora no tengo dato el exacto.

Y quiero quedarme con un mensaje y con una petición a todos ustedes. Creo que hemos hecho bien las cosas, que se ha regulado adecuadamente y que estamos dando una respuesta acertada a las situaciones que teníamos en nuestra Comunidad, y queremos hacer el sistema sostenible, porque si no quisiéramos que fuera sostenible no hubiéramos hecho nada y hubiera explotado y entonces sí que se hubieran quedado sin atención las personas que lo necesitan. Les pido que colaboren en el desarrollo de estos decretos, que colaboren para seguir garantizando esta prestación a las personas que lo necesitan, para seguir dándoles una respuesta adecuada a estas personas, muestren interés y, desde luego sepan, que estamos preocupados y ocupados con la renta de inclusión social y con la renta de incorporación sociolaboral hasta tal punto que ya hemos hecho otra orden foral, de la que más adelante daré toda la información, para la contratación por parte de empresas, entidades privadas y entidades locales de personas de ayuda a la incorporación sociolaboral y mejora de empleabilidad y también de las rentas de inclusión social, precisamente para ayudar a estas personas que tienen la prestación de renta básica en su incorporación laboral, porque ese es el objetivo, la incorporación en la sociedad y en el mercado laboral facilitándoles el trabajo a las entidades locales y a las empresas. Y hay que hacerlo con medidas concretas que de verdad contribuyan a ello.

Nosotros estamos trabajando, esforzándonos por dar estas respuestas, por mejorar la situación de estas personas para trabajar en la inclusión social y en la mejora de la empleabilidad, porque dando una prestación económica solamente desde luego que no se va a trabajar en la incorporación social ni en la mejora de la empleabilidad. Así no, y para eso sobramos todos, bastaría con tener un ordenador, una persona que le diera a una tecla y prestaciones económicas. ¿Sinceramente creen que ese es el objetivo de la incorporación social de las personas en exclusión social? Yo creo que no, y creo que todos ustedes tampoco lo creen. Pues vamos a trabajar en ese objetivo de la incorporación social y de las mejoras en la empleabilidad de las personas que tienen capacidad de trabajar, pero que han perdido el empleo y las prestaciones por desempleo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señora Consejera.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, en el apartado "Jóvenes y Salud".

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Vamos a pasar al tercer punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, en el*

apartado Jóvenes y Salud. Tiene la palabra la señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi eta ongi etorri, Kontseilari andrea. Esta comparecencia viene motivada por una sesión de trabajo que se realizó el pasado 16 de febrero, en la que participó el Consejo Navarro de la Juventud-Nafarroako Gazte Kontseilua, y en ella los representantes del Consejo nos expusieron la labor que realizan, las actividades que llevan a cabo. También hablaron de las dificultades económicas a las que están haciendo frente debido a los recortes.*

En su exposición también nos transmitieron su preocupación o las dudas que les estaba generando el escaso o nulo desarrollo, a su entender, y según lo que nos dijeron, de la ley aprobada el año pasado, hace ahora un año, la Ley Foral 11/2011, de Juventud que, desde su punto de vista, había supuesto en muchos aspectos un gran avance en políticas en esta materia, pero ellos al menos no tenían constancia de que se estuviera avanzando en este tema.

Lo primero que tengo que decir es que el planteamiento de la comparecencia era en materia de salud, la solicitamos en principio como comparecencia de la Consejera de Salud –yo soy portavoz también en ese ámbito–, pero la Mesa decidió que esta exposición correspondía a su departamento. Si no, la hubiéramos hecho más amplia probablemente, pero en este caso sí que es un ámbito mucho más concreto. La pedimos en materia de salud porque es un tema al que ellos mismos, el Consejo Navarro de la Juventud, da gran importancia, es uno de los temas clave en su trabajo y en sus actividades. Entendemos que es un tema transversal, el mismo título del artículo 15 y de los posteriores dice políticas transversales y, evidentemente, habla también de departamentos competentes y entendemos que es evidente, y que estarán en ello, me imagino, la necesidad de la coordinación y el trabajo conjunto entre los Departamentos de Salud y de Política Social, pero, en todo caso, sí que quería reseñar que creemos también que en el Departamento de Salud está salud pública, que se ocupa específicamente de la prevención y la promoción de la salud, interrelacionada, evidentemente, con el Departamento de Educación y con su departamento. Por ello, entendíamos que también se nos podía haber facilitado la información o hablarnos del desarrollo de esta ley por parte del Departamento de Salud. En todo caso, esperamos que su comparecencia nos aclare el grado de desarrollo actual de esta ley. Sabemos que en su disposición adicional primera da un margen de dos años para realizar un plan integral de juventud, pero, bueno, ha pasado ya un año, creemos que se habrá avanzado algo, aún no se ha elaborado, que sepamos, ninguna normativa a este respecto, pero concretamente nos gustaría saber qué acciones o qué planificación se está llevando a cabo o tienen en mente en el ámbito concreto de salud porque entendemos que es uno de los elementos clave en esta ley y que también es uno de los elementos clave en el trabajo que desarrollan las diferentes asociaciones juveniles y también qué tipo de coordinación sociosanitaria se está llevando en este tema con respecto a juventud. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Ruiz. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Torres Miranda): *Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías. Gracias, señora Ruiz, por el interés mostrado para que hablemos aquí de una política que preocupa también al Instituto Navarro de la Juventud, como son los jóvenes, fundamentalmente y concretamente en el apartado de la salud.*

Señorías, la Ley Foral de Juventud, con la que estamos plenamente comprometidos, establecía dentro de su calendario, que el 9 de mayo de 2012 tendría que estar aprobado el decreto foral de diálogo estructurado. El texto está ahora en trámite de información pública. El 9 de mayo de 2013 se establecía el plazo para aprobarse la estrategia foral de juventud y el plan foral de juventud. Al respecto, hemos tenido ya la primera reunión con todos los departamentos del Gobierno de Navarra, porque tenemos que ir recabando la información oportuna, de modo es más que posible que nos adelantemos a esa fecha que prevé la legislación, y que a finales de este año o principios del que viene, en función de cómo vaya esa labor de recopilación, podamos tener ya los documentos elaborados. También la ley marca otros objetivos sin plazo como la creación del Observatorio Navarro de Juventud, que ya está creado. Así que, de entrada, como ven, esta ley nos la tomamos muy en serio, y no solo eso, sino que queremos agilizar todo lo posible su desarrollo e implantación. En pocos meses hemos dado muchos pasos y estamos avanzando en otras muchas cuestiones.

En el departamento entendemos que la juventud debe estar bien informada y contar con todas las herramientas que sean precisas para que aprendan a cuidar su salud a todos los niveles, desde luego, y de manera muy específica la salud sexual. Aunque obviamente en estas cuestiones tienen mucho que decir los Departamentos de Salud y de Educación –como bien ha expuesto la señora Ruiz–, les informaré que desde que se aprobó la Ley Foral de Juventud, se constituyó en el Instituto Navarro de la Juventud un servicio de asesoría sexual que se acabará consolidando como área de educación sexual y que enseguida les detallaré.

También he de decir que, a instancias del propio Instituto Navarro de la Juventud, se ha creado una comisión interdepartamental con representantes de salud y educación, y también del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, para trabajar coordinadamente en cuestiones relativas a la sexualidad de la juventud. Además, como les ampliaré posteriormente, desde el instituto se ofertan cursos sobre hábitos saludables, porque entendemos que la salud en su conjunto, física y emocional, debe promocionarse desde edades cuanto más tempranas, mejor, y que debemos enseñar a nuestros jóvenes cómo cuidar su salud, y adónde dirigirse para estar bien informados en caso de que tengan dudas.

Por tanto, Señorías, desde el departamento, a través del Instituto Navarro para la Juventud, desarrollamos distintas acciones encaminadas a ese objetivo amplio de ofrecer a la juventud información y recursos para que se conozcan mejor, para que conozcan su cuerpo y su mente, y para trabajar en coordinación con otros departamentos del Gobierno de Navarra. Porque tenemos claro que la salud es cosa de todos y que cada cual, desde nuestro ámbito competencial, debemos volcarnos con nuestros jóvenes para que aprendan hábitos de prevención, de actuación, y para atenderles adecuadamente.

En cuanto a la salud sexual, como les señalaba, una vez que se aprobó la ley de juventud, desde el Instituto Navarro para la Juventud se puso en marcha un servicio de asesoría sexual. El actual director, que me acompaña, Miguel Rodríguez, entendía que había que dar un impulso a ese servicio, pero reconvertido en algo más amplio y, desde luego, implicando a otros Departamentos. Por eso, uno de los objetivos que tenemos es consolidar el área de educación sexual del instituto, que tiene estos fines. Primero, impulsar la investigación y el análisis sobre la sexualidad de la juventud. Segundo, desarrollar acciones formativas dirigidas a los profesionales que trabajan con jóvenes. Tercero, colaborar con los Departamentos de Salud y Educación y con el Instituto Navarro para la Igualdad y Familia para llevar a cabo acciones coordinadas. Cuarto, dar a conocer los recursos existentes en Navarra en materia de sexualidad. Les puedo señalar que, entre las acciones que hemos llevado a cabo, destaca la creación, a instancias del Instituto, de la comisión que antes comentaba, esa comisión interdepartamental en la que participan los representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Igualdad y Familia, y que está liderada por el Instituto de la Juventud, cuyo objetivo es, como señalaba, desarrollar acciones coordinadas en materia de sexualidad y juventud.

Después de analizar varios estudios en torno a juventud y sexualidad, esta comisión entendió que una de las primeras actuaciones que era necesario poner en marcha era la de habilitar una página web dirigida a jóvenes de entre catorce y treinta años, donde se aborde el tema de la sexualidad adolescente y juvenil desde el rigor profesional y con apoyo del lenguaje audiovisual, que es con el que más familiarizados están a esas edades. Esa web va a sustituir la que había hecho anteriormente el instituto, no sin esfuerzo, pero entendíamos que era importante dar ese paso.

Les puedo contar también que hasta junio de 2012, tenemos previstas trescientas diecinueve horas de formación que llegarán a diecinueve entidades. Hasta el 16 de marzo han participado ya doscientas noventa y cinco personas. Les pongo algunos ejemplos. Son sesiones y talleres en escuelas de padres y madres, formación de monitores de ocio y tiempo libre, formación de voluntariado, jornadas de debate. Llegan a colegios, a institutos, a Ayuntamientos, a entidades como Cruz Roja, a empresas y a centros de atención a familias.

Otras actividades en materia de salud. En el primer semestre de este año, desde el Instituto Navarro para la Juventud se están promoviendo cursos relacionados con hábitos saludables. Los hay de educación sexual para profesionales, de inteligencia emocional, de relajación y respiración, de primeros auxilios, de socorrismo acuático y de piscinas, de prevención y sensibilización en torno a las drogas, de alimentación y ejercicio físico y de prevención de trastornos de la conducta alimentaria, así como de prevención de la obesidad, programa que tiene implantado el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte. Estos cursos que les he citado se corresponden a este primer semestre. Pero en 2011 también se ofrecieron otros sobre el desarrollo sexual, el buen trato en la infancia en el ocio y tiempo libre, el conocimiento de la persona, las relaciones de igualdad, la autoestima, y en la línea de los que mantenemos ahora de inteligencia emocional, sexualidad básica, prevención de drogodepedencias y primeros auxilios.

Como ven, en todos estos cursos se aborda la salud desde distintos ámbitos y perspectivas: la salud física y emocional, la prevención. Y se tocan numerosos aspectos que entendemos son prioritarios: alimentación, ejercicio físico, prevención de drogodependencias, sexualidad, primeros auxilios, autoestima e inteligencia emocional. En definitiva, queremos contribuir a que nuestros jóvenes se conozcan mejor y conozcan mejor a los demás.

Está claro que tenemos mucho trabajo por hacer y que hay muchas actuaciones que son de largo recorrido. Que queremos mejorar en prevención y en atención, y dar el mejor servicio posible. Y sin perder de vista que el desempleo juvenil es sin duda el mayor de los problemas que tiene este

sector de la población, al que se le están cerrando puertas y negando oportunidades.

Por tanto, señorías, pueden comprobar que nuestros esfuerzos se están realizando en distintas direcciones, siempre con el objetivo de atender a la juventud de manera integral. Y en concreto, en el ámbito objeto de esta comparecencia, el objetivo es que la juventud navarra esté informada y tenga recursos de referencia en todas aquellas cuestiones que tienen que ver con la salud, tanto física como emocional. Tenemos puesta una gran esperanza en que este trabajo en común con otros departamentos, algo que se está haciendo por primera vez y que además se hace de forma frecuente y activa, dé sus frutos. Porque creemos que los jóvenes tienen que contar con información fidedigna, de primera mano, rigurosa, científica y bien acreditada. Y ahí las Administraciones tenemos una gran responsabilidad para hacerles llegar todo ese conocimiento. Y no solo eso, también, para enseñarles a buscar la información y los recursos que puedan necesitar en cada momento. Hasta aquí todo lo que les puedo añadir de lo que hemos hecho y estamos haciendo en materia de salud y juventud. Me pongo a su entera disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Ruiz.*

SRA. RUIZ JASO: *Muchas gracias, señor Presidente, y gracias también a la Consejera por las explicaciones que nos ha dado. La verdad es que la solicitud de comparecencia sinceramente era para eso, para solicitar la información. La verdad es que nos quedamos bastante preocupados y aún hay algo, dentro de lo que nos ha expuesto usted, que me sigue preocupando. Ha hablado de que se están cumpliendo los plazos estipulados, se ve, por lo que se ha dicho, que se está avanzado en el desarrollo de esta ley y en la página web de Política Social habíamos visto los cursos que hay, muchos de ellos están relacionados con lo que dicta la ley, y ha dicho que necesitamos una juventud bien informada. Y es evidente, y bien formada también, pero a mí lo que me preocupa, y es por ello por lo que solicitamos la comparecencia, es que desde el Consejo Navarro de la Juventud se trasladó que ellos no tenían constancia del desarrollo de esta ley o que estaban preocupados por el escaso desarrollo. Entonces yo le querría volver a preguntar, a ver si en la réplica me lo puede contestar, qué nivel de participación están teniendo las asociaciones juveniles en el desarrollo de esta ley, porque en toda la información que nos ha dado eso es lo que he echado en falta. Se habla de formación, de algo hecho desde fuera para los jóvenes, aunque sabemos que lo promueve el ENAJ, pero dentro del Consejo Navarro de la Juventud, dentro de las diferentes asociaciones juveniles, que es lo que nos transmitieron en aquella sesión de trabajo, aparte de formación y de información, en la página web del Departamento de Política Social, en el ámbito de Juventud, está* El rincón de la salud*, en el que realmente hay una información muy completa, eso sí es verdad, nos preocupa el nivel de participación porque creemos que es fundamental cuando se diseñan las políticas y es, además, lo que marca la propia ley, que dice literalmente, desde el preámbulo: "Para el correcto diseño, ejecución y seguimiento de las políticas transversales en materia de juventud será necesaria la participación activa de las restantes instituciones y organismos, así como de las propias personas jóvenes. Respecto a estas últimas reviste una especial importancia el movimiento asociativo juvenil y dentro de este el Consejo de la Juventud de Navarra como principal órgano de representación (...) y garantizar la participación de la población joven en la elaboración de dichas políticas." Por tanto creo que es un aspecto fundamental y, como no lo ha tocado en la primera intervención, le agradecería que nos comentara algo sobre ese tema.*

Nos ha hablado también del trabajo interdepartamental, de los foros que están creando. Yo había solicitado la comparecencia de la Consejera de Salud entendiendo que el ámbito de salud pública también hace referencia a la promoción y prevención de la salud y dentro del Instituto Navarro de Salud Pública no hay nada dirigido específicamente a la población joven, hay solo un proyecto, que también está relacionado con los ámbitos de la alimentación saludables, el Plan de Consumo de Frutas y Verduras, pero es para escolares de tres a cinco años, no hay nada para jóvenes.

En los programas de promoción y prevención de la salud, en las subvenciones a esos programas, a los que este año se han destinado dos millones de euros, cien mil euros menos que el año pasado por cierto, tampoco se especifica nada en concreto para jóvenes, aunque sean convenios para la prevención y promoción de la salud, para planes municipales contra la drogodependencia, para prevención comunitaria, que me imagino que abarcan a jóvenes, pero vemos que estas consignaciones presupuestarias también han disminuido.

En el Departamento de Política Social, en el apartado de promoción de las actividades de la Juventud, que era lo que hasta ahora, dentro de la información que teníamos, hemos visto que las subvenciones de programas de asociaciones juveniles, que el año pasado contaban en los presupuestos de 2011 con setecientos noventa mil euros, este año cuentan con quinientos mil, una disminución grave. Entendemos que dentro de estos programas que llevan a cabo las asociaciones juveniles también trabajan temas relacionados con la

salud, y relacionando eso con que el Consejo de la Juventud nos habló de las dificultades económicas que estaban teniendo las asociaciones juveniles debido a que las subvenciones del año pasado se habían dejado sin ejecutar y la consignación de este año era de lo que se restaba, por tanto, les quedaban cien mil euros, eso es lo que nos dijeron, para este año y que desde el departamento se les había recomendado que no hicieran actividades, sino que dedicaran ese dinero a mantener las sedes, cosa que ellos no le veían ningún sentido. ¿Para qué queremos tener sedes si no podemos realizar actividades?, entendiendo, y no saliéndome del tema, que muchas de las actividades, o por lo menos las actividades más claves que ellos realizan están relacionadas también con este tema.

Para terminar, en cuanto al tema de la financiación, creo que las propias asociaciones que trabajan desde los jóvenes para los jóvenes son precisamente las máximos interesados, y creo que es lo que hay que incentivar, y, por tanto, queremos destacar en qué grado van a afectar estas disminuciones presupuestarias porque evidentemente desde los departamentos se hacen ofertas de formación, pero la formación no lo es todo, hay otro tipo de actividades, que son desde los jóvenes para los jóvenes, como digo, y son las que están en este momento en peligro por falta de financiación.

Desde luego, espero que las fechas que nos ha dado de desarrollo de la ley se cumplan y, para acabar, resaltaría el tema de la financiación para que puedan llevar a cabo actividades y el tema de la participación, en qué grado están participando en la elaboración, en el desarrollo de esta ley. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Ruiz. A continuación tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, porque en cuanto a la cuestión que nos trae a esta comparecencia, que es hablar de juventud relacionado con el tema de la salud, creo que ha quedado suficientemente explicado por parte de la Consejera que se están realizando múltiples actividades de salud sexual, drogodependencia, alimentación, autoestima, inteligencia emocional, prevención de obesidad, etcétera.*

La señora Ruiz Jaso se ha referido a aquella sesión de trabajo que tuvimos con el Consejo Navarro de la Juventud, que vino a exponer más o menos qué problemas tenían y a hablar de los recortes –creo que ha venido todo el mundo hablar de los recortes–, y, efectivamente, afirmaron que desconocían cuál era el desarrollo de la Ley de Juventud que se había aprobado el año anterior. Se habló de múltiples facetas que, de alguna forma, acontecen a los jóvenes actuales pero, sobre todo, creo que también hubo una cuestión en la cual insistieron, que era la cuestión del empleo juvenil, a la que también se ha referido en su exposición la señora Consejera. En este sentido, me gustaría saber y preguntar a la señora Consejera, en materia de empleo juvenil, que en estos momentos es el problema más agravante –más del 50 por ciento de los jóvenes a nivel de toda España están en desempleo y la tasa de desempleo juvenil en Navarra también es muy elevada, por encima incluso del 40 por ciento– en qué se está poniendo más insistencia desde el Instituto Navarro de la Juventud, sin necesidad de que me hagan una relación detallada de todas aquellas acciones o actividades, porque eso lo podíamos consultar directamente en la página web, para paliar esta crisis del empleo juvenil.

Por otro lado, les animo a continuar en la línea que han iniciado de cooperación interdepartamental, en materia de salud relacionada con la juventud, y también a que continúen desarrollando la Ley de Juventud para que en el plazo que estaba estipulado tengamos totalmente completa esta Ley de Juventud y que los jóvenes la conozcan, participen en ella, estén informados, etcétera. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra la señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes de nuevo, señores y señoras Parlamentarios. Quiero dar las gracias a la señora Consejera por la explicación que nos ha dado sobre este punto concreto y también dar la bienvenida al Director del Instituto de la Juventud, el señor Miguel Rodríguez.*

El motivo de la comparecencia era estrictamente dar cuenta del desarrollo de la Ley de Juventud, aunque creo que se va a transformar en una comparecencia en cuya réplica va a tener que dar cuenta de cuestiones que no estaban contenidas en un primer momento, y yo también le voy a hacer una reflexión para ver si puede contestármela. Trae causa de la sesión de trabajo con el Consejo de la Juventud, que era ya en vísperas de que cambiase todo el equipo directivo de dicho Consejo.

Ellos vinieron a manifestar su disconformidad o su pesar por el asunto relativo a las subvenciones y esta Parlamentaria les indico que, dentro de lo que era el ámbito de las subvenciones a las diferentes asociaciones juveniles, parecía que desde el Instituto Navarro de la Juventud quería buscarse una mayor diversificación en cuanto a las asociaciones juveniles y en cuanto a las actividades porque había una concentración muy específica en determinados ámbitos que, seguramente, no recogían todo el tejido juvenil que hay en Navarra y que ese era uno de los trabajos que estaban de-

sarrollando desde el Instituto Navarro de la Juventud. Y otra cuestión es que el propio Consejo Navarro de la Juventud es uno de los organismos cuyo presupuesto se incrementa con respecto al del año anterior. Es otro dato curioso, y me acuerdo que yo en ese momento dije que me hubiera gustado que el Consejo Escolar de Navarra hubiese visto incrementado su presupuesto, pero no, el presupuesto lo ha visto incrementado el Consejo Navarro de la Juventud.

Sería bueno, de todas formas, que el Consejo Navarro de la Juventud, el propio Instituto de la Juventud y las diferentes asociaciones no duplicaran las cuestiones que tratan, sino que pudiera haber una convergencia porque seguramente muchas campañas divulgativas fallan porque no van al corazón del problem,a y si cada uno vamos haciendo diferentes actividades, probablemente no vayamos directamente a la cuestión fundamental, y sería bueno que hubiera un acuerdo a la hora del desarrollo de actividades y del desarrollo de campañas para aquello que, además, podemos creer que es preocupante. Ustedes nos han indicado que, de alguna manera, el desarrollo de la Ley de Juventud está cumpliendo los plazos establecidos y que en ese sentido no hay nada que reprochar, más allá de si ha participado o no ha participado, que nos gustaría saberlo, el Consejo Navarro de la Juventud y cómo estaba estructurado en un primer momento.

En segundo lugar, parece claro que se están desarrollando actividades en torno a las cuestiones relativas a jóvenes y salud y que hay una panoplia amplia de actividades de trabajo. Pero déjenme que en este punto me salga yo también de la cuestión y les diga que, a nuestro juicio, y a juicio de este grupo parlamentario, hay una cuestión bastante preocupante, bueno, voy a dejarla solo en preocupante, y es que los diferentes estudios demoscópicos que se hacen en la juventud indican que se está volviendo a una serie de patrones de comportamiento en la interacción entre los sexos e incluso de estereotipos sobre hombres y mujeres que ya parecían absolutamente periclitados. Y esta es una cuestión que al Instituto Navarro de la Juventud le debería interesar por la influencia que se puede tener dentro de los institutos y de las diferentes asociaciones. Debería reflexionar e investigar sobre qué está llevando a esta suerte de no sé si llamarlo retroceso o salto, desde luego, en una dirección divergente a la que parece que es deseable en materia de igualdad, volviendo a planteamientos de estereotipos que, francamente, nosotros entendemos que tendrían que estar completamente en desuso. Quizás este elemento debería ser objeto de la reflexión y de trabajo de los diferentes talleres o grupos de trabajo.

Sin más, le doy las gracias por su información y quedo a la espera de sus respuestas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Arraiza. A continuación tiene la palabra el señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Hemos escuchado las respuestas de la Consejera pertinentes a la pregunta sobre el desarrollo en materia de salud de la Ley de Juventud. En ese sentido, asumimos las explicaciones dadas, nos gustaría observar más programas destinados a la salud juvenil, a las cuestiones de prevención sexual, pero entendemos que esto es más del Departamento de Salud que del propio Departamento de Política Social y Juventud, sobre todo en lo que se refiere al uso de los ambulatorios, etcétera, que es donde se deberían impartir estas cuestiones. Desde luego, entendemos que hay que descentralizar y llevar a todos los pueblos de Navarra, por medio de los centros de Atención Primaria, la formación y la atención de la prevención sexual y todo lo que se refiere a ese tema.*

Ha aprovechado la intervención también para hablar de otras cuestiones relativas a la Ley de Juventud, que yo creo que son más propias de este departamento, y si me lo admite yo también voy a hacer una pequeña mención de aquellas cuestiones que entendemos que son importantes y creemos que tienen que ir desarrollándose ya en lo que se refiere a esta ley. En primer lugar, como ha dicho la señora Arraiza, es importante dotar de mayor pluralidad a la composición del Consejo de la Juventud. Para ello, la propia ley habla de la promoción de los consejos comarcales y de los consejos locales, algo que todavía está por hacer. Creemos que sería muy interesante que la actividad juvenil que se desarrolla en los distintos ámbitos locales se organizara también desde la base y tuviera un cauce organizativo hasta los consejos o hasta entidades superiores.

Se habla también en el artículo 23 de esa ley de actuaciones para promover el acceso a la vivienda por parte de los jóvenes. Hasta ahora lo que a nosotros nos consta es que se ha retirado la renta de emancipación que existía, es decir, que creemos que hay que empezar a tomarse en serio la cuestión de la vivienda, y no estoy hablando solamente de la compra, sino de alquileres y de todo lo que supone la vivienda juvenil, porque eso, sin duda alguna, supone ayudar a la emancipación de los jóvenes de las familias. El artículo 22 habla de la protección y apoyo a las familias jóvenes. Eso también debe ser algo fundamental. Las acciones para fomentar las actividades creativas, emprendedoras, de investigación de los jóvenes también son algo que está citado en uno de los artículos de esa ley y, que sepamos nosotros, todavía no ha tenido un desarrollo concreto. Y, finalmente, lo que ya se ha citado aquí,

las políticas de empleo dedicadas a jóvenes. Creemos que queda mucho por hacer y que es momento de ponerse manos a la obra y, en ese sentido, como en todos, pueden contar con nuestra colaboración. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Lasa. A continuación tienen la palabra el señor Martín.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Consejera. Desde luego, nos alegra mucho la información que nos ha transmitido en cuanto a lo que ha informado del desarrollo de la Ley de Juventud, al cumplimiento de los plazos y, especialmente, en lo referente a la información que nos ha dado en el aspecto que hoy nos trae a esta Comisión, que es el de salud en los jóvenes.*

Desde luego, hay que decir que si en salud es importante la prevención, esta es especialmente importante cuando se hace en la juventud, puesto que los hábitos no saludables que se pueden tener en determinadas edades de la vida pueden plantear problemas a veces irreparables en el futuro de las personas. Estoy hablando, por ejemplo, de los malos hábitos alimentarios. Es preocupante la situación actual que tenemos entre los jóvenes en cuanto a la obesidad, estamos en unos niveles de obesidad infantil y juvenil bastante altos; trastornos alimentarios como la bulimia, la anorexia; también es importante el ámbito de las drogodependencias y los trastornos mentales; y también es muy importante, ya lo menciona usted repetidamente, el tema de la educación sexual y la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados.

Creemos que todo esto debe desarrollarse como menciona usted que se está haciendo, en el ámbito interdepartamental, en perfecta colaboración con los Departamentos de Salud y Educación y también con el Instituto de la Familia, claro está, y con la colaboración imprescindible de la gente que se rodea de jóvenes, como son los educadores, y, sobre todo, de la colaboración de la familia de los mismos.

Por lo tanto, y para no extenderme, les animo a que sigan en esta tesitura de coordinación interdepartamental y que cuenten, sobre todo, con la participación de los jóvenes en la información y formación que debe llegar a todos los rincones de la geografía navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Martín. A continuación tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on berriro. Buenas tardes a todos y a todas de nuevo. Voy a ser muy breve y, fundamentalmente, voy a hacer preguntas. Nos ha contado teoría, pero no nos ha dado ningún dato, no hemos sabido qué presupuesto dedica, la asistencia a todos esos cursos, el número de cursos que se han realizado, el impacto que han tenido, el porcentaje sobre la población objetivo a la que se dirige, quiero decir que si tenemos equis miles de navarros y llegamos a doscientos y pico, que me ha parecido el único dato que han aportado, el porcentaje de impacto es francamente pequeño. En general, me ha parecido una cosa francamente escasa, si esos, vamos a decir títulos, no se rellenan… Me gustaría saber si esa área de educación sexual va a tener un personal propio, si no es así, si se cuenta ya con personal; qué previsiones hay. Necesitamos datos, es decir, de todo lo que nos han contado quisiera saber presupuesto destinado, número de cursos realizados, número de asistentes y que conozcamos un poco el impacto real.*

En todo caso, yo también voy a hacer una muy breve valoración y algún recordatorio. Uno. Como bien saben ustedes, una parte importante de las asociaciones juveniles también hacen actividades de este tipo y hay que recordar que este año se va a contar con el 90 por ciento menos de presupuesto, con lo cual se pueden contar pájaros y flores, pero con un 90 por ciento menos de presupuesto difícilmente se va a hacer nada y, como saben, además, en esa misma sesión de trabajo que solicitó mi grupo si algo destacó el Consejo de la Juventud fue eso, que con ese 90 por ciento menos de subvenciones este año muchas se iban a ver abocadas probablemente a la desaparición. Es cierto que el presupuesto del Consejo como tal se mantenía, incluso se incrementaba un poquito, pero nada que ver los setecientos y pico mil euros que había el pasado año con lo que, efectivamente, va a haber disponible este año de subvenciones a las asociaciones juveniles.

Por otro lado, también quisiera recordar que en el Plan Estratégico de Servicios Sociales se hablaba, entre otras cuestiones, de un centro de educación sexual o de educación relacionada con la juventud y la educación sexual, creo recordar, o en salud, y no se ha mencionado si se tiene intención de hacer algo al respecto ni qué previsiones hay de cumplimiento de ese Plan Estratégico de Servicios Sociales en este capítulo en concreto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Mauleón. A continuación tiene la palabra la Consejera, doña Elena Torres, para contestar a todas las preguntas planteadas.*

SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Torres Miranda): *Gracias, señor Presidente. Reitero que venimos por una petición para hablar de jóvenes y salud, además, específicamente, del artículo 15, y aquí se aprovecha el momento para*

hablar de todo y, sobre todo, de lo que interesa que no ha sido solicitado. En cualquier caso, intentaré dar respuesta a todo lo que se me ha planteado.

No está la señora Ruiz, y lo siento, pero, por favor, señor Barea, transmítale mi contestación. Le preocupaba el nivel de participación. He dicho que ahora está en trámite de participación pública el decreto de diálogo estructurado, que es el que desarrolla y regula la participación tanto del Consejo de la Juventud como de las asociaciones juveniles. Por cierto, el Consejo Navarro de la Juventud ya ha tenido información, está ahora en proceso de participación pública y es el que va regular todo eso. Ya se ha trabajado sobre ello, no había nada, se ha regulado, y luego ya tendremos esa normativa a la hora de definir y regular la participación de las entidades. Quiero tranquilizarles diciéndoles que hay una relación exquisita entre el Consejo Navarro de la Juventud y el Instituto Navarro de la Juventud, un diálogo permanente y fluido en ese sentido.

Le preocupaba el desarrollo de la ley, y creo que ha quedado suficientemente explicado que hay un compromiso de este departamento, de este instituto, con el desarrollo de la ley, vamos incluso a agilizar los plazos previstos en la ley. Creo que se ha hecho mucho trabajo previo para luego conseguir esos objetivos que plantea la ley.

En cuanto a la financiación, he de decirles que, efectivamente, el Consejo Navarro de la Juventud tiene una financiación de 280.000 euros; 170.000 por parte del Departamento de Política Social y 110.000 por parte del Departamento de Salud. Tiene más presupuesto y creo que el Consejo Navarro de la Juventud ha sido bien tratado en una situación económica difícil. En el año 2011 hemos dado subvenciones a las asociaciones para proyectos relacionados solamente con la salud por una cantidad de 125.426 euros.

En cuanto a la otra petición, que creo que era la petición de coordinación interdepartamental, les diré que en materia de coordinación en Juventud hay en estos momentos un antes y un después. Antes no existía la coordinación y ahora se celebran las reuniones semanales y mensuales que está liderando el Instituto Navarro de la Juventud con los departamentos competentes en la materia. Se ha comentado aquí, efectivamente, que el Departamento de Salud tiene mucha competencia y responsabilidad en muchas de las acciones, programas y proyectos que estamos haciendo, pero si no hubiera habido este compromiso y este liderazgo del Instituto Navarro de la Juventud, igual no estaríamos hablando del desarrollo en estos programas de salud que estamos haciendo. Por tanto, hay una comisión interdepartamental que está funcionando y queremos que se cumplan todos los objetivos que la ley establece en materia de juventud y en materia de salud, prevención, educación, formación e información necesaria en materia de juventud, desde luego, con rigor y con toda la claridad que sea necesaria. Y también hay un antes y un después en todo lo que es divulgación de información relacionada con la educación sexual en los jóvenes desde el nuevo Instituto Navarro de la Juventud. Creo que ahí hemos dado un paso importante, que es necesario y está siendo bien valorado por las entidades, desde luego, por el Consejo Navarro de la Juventud y por los jóvenes que están participando.

Preguntaba también el señor Rapún por la materia en desempleo juvenil, que es el principal problema de los jóvenes. La ley establece, ya lo he dicho, para el desarrollo de la estrategia juvenil y el plan juvenil como plazo máximo dos años, hasta mayo de 2013. En ese sentido, ha habido una primera reunión en la que han participado todos los departamentos del Gobierno de Navarra, fundamentalmente han sido los directores generales, en la que se les ha pedido que en breve plazo, a principios de mayo de este año, aporten toda la información que en su departamento hay relacionada con los jóvenes, precisamente para hacer ese trabajo interesante e importante en materia de una buena estrategia juvenil y del plan juvenil. La competencia de empleo depende del Servicio Navarro de Empleo, con el que también existe colaboración e información, pero creo fundamentalmente que una de las líneas destacables en esa estrategia, en ese plan, va a ser la relacionada con el empleo juvenil, pero esperaremos un poquito al desarrollo de esa estrategia, que estamos en plazo. Pero también, como le he dicho, creo que una buena herramienta para trabajar en la buena dirección es la de creación del Observatorio Juvenil, que ya está creado por orden foral, y del que más adelante el director dará la información más desarrollada, cuando se tengan más datos, pero creo que va a ser una buena herramienta para saber claramente cuál es la situación de los jóvenes, las necesidades y demandas para ofrecer unas respuestas adecuadas en la materia.

La señora Arraiza planteaba que en la comparencia que hubo del Consejo Navarro de la Juventud hablaron de la disconformidad con las subvenciones, pero se evidenció la necesidad de una mayor diversificación de las actividades. En ese sentido, hay un decreto de asociacionismo, que data del año 2002, y estamos ya trabajando para el desarrollo de un nuevo decreto que trabaje más por la pluralidad, por la diversificación de las actividades y también estamos haciendo un trabajo importante del censo de asociaciones juveniles. Cuando se tenga el trabajo completado se podrá dar toda la información a sus señorías, puesto que creo que es una de las materias importantes que se está hacien-

do en el departamento. Efectivamente, tendremos que optimizar bien los recursos, evitar duplicidades, de eso también participan las asociaciones, como no podía ser de otra manera, porque así podrán destinar sus recursos a otras actividades.

En cuanto a los estudios que existen de la juventud, participamos de la preocupación de la señora Arraiza respecto a los nuevos patrones que están apareciendo y que corresponden a estereotipos en desuso o que deberían estar en desuso, que son de años anteriores y que deberían estar superados. De ahí la incorporación a la comisión interdepartamental del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia. Creemos que, en el tema de igualdad, tenemos que trabajar de manera importante, ha habido un retroceso en los patrones de comportamiento, sobre todo de opinión, de los jóvenes y, por tanto, creemos que hay mucho por hacer en materia de igualdad y que hay que trabajar en otras direcciones. Creo que de esos trabajos de la comisión interdepartamental, de esos estudios podrán salir propuestas o direcciones de trabajo para cambiar esa orientación que preocupa.

Señor Lasa, uno de los artículos que ha nombrado de la ley está recogido en el decreto del diálogo estructurado, que es el que he dicho que está ahora sometido a participación pública. Evidentemente, lo he reconocido yo en mi intervención, queda mucho trabajo por hacer, pero creo que lo hemos iniciado por el buen camino, creo que hemos puesto unas bases sólidas, importantes, para encaminar esa tarea que tenemos por delante y, en ese sentido, creo que es buena la disposición que muestran para trabajar en esa dirección de ofrecer a nuestra juventud información adecuada, con rigor y científica pero, sobre todo, de evitar, porque creo que es uno de nuestros riesgos, que se nos vaya tanto talento fuera y de negar tantas oportunidades como estamos negando como sociedad a los jóvenes. Ese de ser uno de nuestros objetivos para trabajar con la juventud.

El señor Martín comentaba que le parece muy adecuado ese trabajo impulsado para la prevención en hábitos saludables, en hábitos de drogodependencia, en hábitos de educación sexual. En materia de obesidad infantil, algo que usted ha intensificado en su intervención, le diré que hay un proyecto piloto en el Centro de Investigación de Medicina del Deporte, que ha experimentado con diferentes niños para evitar la obesidad infantil, con resultados importantes. Ahora se trata de aplicar ese conocimiento a los diferentes colegios para trabajar en la prevención de la obesidad infantil. Todo ese trabajo, todo ese proyecto piloto está basado en el deporte, en hacer actividad física regulada, con unas horas y un tipo de deporte y se están consiguiendo importantes resultados.

Decía el señor Mauleón que quiere más datos de los ya aportados, pues le reiteraré los que he comentado en la intervención por si acaso no ha estado atento. El número de entidades que han recibido información han sido diecinueve; el número total de horas previstas para estos cursos son trescientas diecinueve, hasta junio de 2012; el número total de participantes hasta el 16 de marzo han sido doscientos noventa y cinco, pero tengo que decirle que los cursos están previstos hasta junio de 2012, estamos todavía en un proceso de desarrollo de los cursos en materia de juventud.

En cuanto a los datos de cuánto cuesta el área de educación sexual, se han destinado ciento cincuenta mil euros, y hay ya una persona, que es una educadora sexual, dedicada a esta materia. También me ha preguntado cuánto hemos dedicado a los cursos de formación, y le tengo que decir que son cincuenta mil euros hasta junio de 2012.

Sinceramente, yo creo que queda claro que estamos haciendo un importante desarrollo de la ley, que estamos muy comprometidos con esta Ley de la Juventud pero, sobre todo, que tenemos que acertar en las políticas destinadas a la juventud tanto en lo que puede preocupar en salud, en hábitos saludables, en educación sexual, en lo que preocupa sobre todo en el empleo juvenil y también en lo que apuntaba el señor Lasa de la vivienda. Con el Observatorio Juvenil, con la estrategia juvenil, con el plan juvenil creo que tendremos suficientes herramientas, estamos trabajando y tenemos todavía tiempo para el desarrollo, como para ofrecer soluciones o propuestas en materia de juventud.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Consejera. Vamos a hacer un receso de cinco minutos nada más y continuamos.*

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 53 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 2 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre la demanda del Club Atlético Osasuna de solicitar un plan de rescate.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Reanudamos la sesión con el cuarto punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud para informar sobre la demanda del Club Atlético Osasuna de solicitar un plan de rescate. Tiene la palabra el señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes nuevamente. Voy a intentar ser breve. Para ello le voy a hacer unas preguntas que son muy concretas, porque sobre este tema saltó la liebre allá por el mes de febrero con unas declaraciones que aparecieron por parte del Club Atlético Osasuna en una rueda de prensa, en los medios de comunicación, diciendo que tenía contraída una deuda de determinados millones de euros con el Gobierno de Navarra y que solicitaba, primero, un plan de rescate, luego no era tal, parece ser que lo que solicitaba era un aplazamiento de la deuda, cuestiones que, al margen de lo que hemos podido leer, y además con bastante divergencia, en los distintos medios de comunicación, no tenemos nada claras. Como creemos que es un tema que afecta muy directamente a cuestiones importantes le voy a hacer una serie de preguntas. Primero, si usted sabe decirme cuál es la deuda actual que tiene el Club Atlético Osasuna con el Gobierno de Navarra, cuál es la deuda que genera anualmente Osasuna, si efectivamente se está planteando algún tipo de trato específico en Navarra a jugadores o a clubes de elite en su deducción fiscal, por IRPF o por IVA, etcétera, si se están planteando que el dinero que se tendría que ingresar en materia fiscal del Club Atlético Osasuna vaya a revertir de nuevo al club con algún tipo de contraprestación por parte de él, y si en realidad existe algún tipo de acuerdo o algún tipo de preacuerdo con el Club Atlético Osasuna, en qué consiste.*

Se trata de traducir a preguntas lo que solicité en su momento, aunque en aquel momento se hablaba en la prensa del plan de rescate. Eso es lo que me gustaría que nos aclarara para después sacar las conclusiones pertinentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Lasa. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Torres Miranda): *Gracias, Presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías. A continuación, vamos a abordar el tema referente a Osasuna, tal y como solicitaba el grupo Nafarroa Bai, que preguntaba en la petición de su comparecencia acerca de las intenciones de esta Consejera en relación con un posible plan de rescate para el club, que consistiría en un aplazamiento de la deuda contraída con el Gobierno de Navarra y, según dice Nafarroa Bai, en un trato de favor en su deuda de abono del IRPF.*

Señorías, creo que la ciudadanía de Navarra tiene claro, y también este Gobierno de Navarra, que Osasuna es un actor importante en nuestra Comunidad, no solo en lo estrictamente deportivo que, desde luego, deseamos que siga en primera división. Pero también, a nuestro juicio, esto no significa que tenga que haber un trato de favor. Con Osasuna, como con todos los contribuyentes, hay que actuar dentro de los márgenes que de la ley. Un mensaje que cobra especial importancia en este momento en que estamos pidiendo un gran esfuerzo a la ciudadanía. Por cierto, también les diré que en el departamento que yo dirijo no tenemos sobre la mesa ningún plan de rescate. Por tanto, apoyo y cariño sí, trato de favor no. Todo dentro de la ley y nada al margen de la ley.

Plantea también el grupo solicitante de la comparecencia si el Gobierno de Navarra va a poner en marcha un plan de rescate para Osasuna, por tanto, a raíz entiendo y así lo ha comentado también el señor Lasa, de las informaciones publicadas respecto a la situación económica y financiera de la entidad. Comprenderán que la fiscalidad no es competencia de mi departamento y que, por tanto, no me corresponda a mí entrar en esa materia. Pero repetiré en esta Sede parlamentaria lo que ya he manifestado públicamente cuando se me ha preguntado, que con Hacienda tenemos que cumplir todos, sin excepción, y que hay que tener cuidado con los modos de proceder porque la ciudadanía no entendería determinadas actuaciones.

Ya estamos viendo la indignación que está produciendo en muchos contribuyentes la amnistía fiscal planteada por el Gobierno de España. Por tanto, todo lo que tenga que ver con Hacienda, hay que medirlo al milímetro.

Dicho esto, también les detallaré a continuación las cantidades que hemos destinado desde el departamento a Osasuna en los últimos años. En 2009, destinamos 1.500.000 euros a través del patrocinio Reyno de Navarra establecido para los clubes de élite; más 81.500 de subvención por participar en competiciones, lo que hacen un total de 1.581.000 euros y la Fundación Osasuna recibió 185.000 euros. En 2010, 1.530.000 euros, la subvención por participar en competiciones subió a 1.597.680 euros y la Fundación Osasuna se obtuvieron 165.000 euros. En 2011, 1.560.600 euros, a través del patrocinio que estaba más otras cantidades mucho menores, desde luego, para Osasuna Promesas, 57.600 euros; la División de Honor Juvenil, 4.800; la primera nacional juvenil, 1.440; la primera nacional femenino, 5.840; otros casi 3.900 a través de la convocatoria, 2.000 por la federación, y a la Fundación Osasuna otros 152.600 euros. De modo que el total en el año 2011 fueron 1.782.880 euros. A estas cantidades hay que sumar lo que se destina a los jugadores de Osasuna Promesas que están en la Residencia Fuerte del Príncipe.

Este año 2012, Osasuna recibirá a través de un acuerdo socio deportivo para la promoción del fútbol 1.400.000 euros y la Fundación Osasuna,

155.000 euros para la ordenación del fútbol y el torneo interescolar.

De modo que Osasuna seguirá contando con ayuda del Gobierno de Navarra, como todos los clubes, teniendo, desde luego, la consideración que merece un club que está en primera división, que cuenta con miles de socios y aficionados, y que contribuye a la promoción de nuestra Comunidad fuera de ella. Además de tener un impacto económico en nuestra Comunidad Foral.

Nosotros, lo hemos dicho, queremos y apoyamos a Osasuna, pero también deseamos que siga en primera división. Pero entendemos que Osasuna, como todos los clubes de élite de Navarra, tendrá que hacer una reflexión, y seguro que la está haciendo, sobre el presente y el futuro a medio y largo plazo, porque la situación económica es complicada para todos.

Como bien he señalado en ocasiones anteriores, estamos replanteando el modelo de subvenciones y de criterios para los clubes, porque creemos que es necesario dar prioridad a la buena gestión, a la apuesta decidida por la cantera, por el deporte navarro, que tiene que ser fundamento para las plantillas de los clubes, y oportunidad para los chicos y chicas que se inician en la práctica deportiva.

Dicho esto, nadie duda de que si a Osasuna le va bien, será bueno para Navarra, porque todos y todas hacemos comunidad y contribuimos a la imagen que se tiene de nosotros, a que se nos conozca, a atraer turismo, talento, a resultar atractivos para la inversión y, por supuesto, contribuimos a la economía navarra.

Así que, señorías, en la medida de las posibilidades económicas y en función de criterios y valores que consideramos fundamentales para el desarrollo del deporte en nuestra Comunidad, desde el Gobierno de Navarra vamos a seguir prestando apoyo a quienes trabajan por el deporte navarro y, por supuesto también, a las empresas que patrocinan a los clubes, que son también parte fundamental del deporte.

Pero insisto en la idea. Que Osasuna tenga una consideración muy específica y diferente de otros los clubes de élite, no quiere decir que no tenga que cumplir con Hacienda como todos los contribuyentes. Reitero, apoyo sí, pero trato de favor no.

Respecto a las tres preguntas concretas que me hacía al inicio de su intervención, le diré que la deuda de Osasuna está cifrada en estos momentos en torno a 27,9 millones de euros, no hay trato específico, no existe plan de rescate, y lo que hay, como se ha venido haciendo durante años anteriores, es conversaciones para poder llegar a un acuerdo en cuestiones de aplazamientos de deuda, como se hace con otras empresas que está previsto en la ley. Hasta aquí todo lo que tenía que informar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Agradezco la información. No obstante, quiero recordarle que el pasado 21 de febrero hice también una solicitud de información por escrito solicitando este tipo de información y todavía estoy a la espera de respuesta. No sé si se habrá dirigido a su departamento o se habrá derivado al de Hacienda, pero en concreto yo lo que solicitaba era los saldos pendientes de cobro que tiene el Club Atlético Osasuna en Hacienda, los préstamos, si existieran y los avales, si existieran, que existen, por lo menos eso es lo que a mí me consta. Esta es la solicitud por escrito que se formuló el día 21 de febrero de 2012 y de la que todavía no he tenido respuesta, simplemente se lo comunico.*

En cuanto a la cuestión, le digo simplemente que todo esto se debe a lo que ha aparecido en los medios porque yo, como la mayoría de los mortales navarros y navarras, nos hemos enterado por la prensa de todo este affaire*. Se hablaba de que Osasuna solicitaba un trato de favor en contrapartida del servicio que hace a la Comunidad Foral de Navarra y del dinero que revierte por su participación en la primera división, etcétera. Incluso apareció en una información de Diario de Navarra del 20 de febrero de 2012 que se viera exento de pagar el IRPF de su plantilla. Eso aparecía así, no digo que sea cierto, simplemente estoy diciendo lo que apareció en la prensa. Después se contradecía esa información y aparecía que se solicitaba un aplazamiento sine díe de la deuda con Hacienda. Todo esto ha continuado y, al final, yo por lo menos no tenía una claridad exacta sobre lo que hay.*

Entiendo de su respuesta que el Gobierno de Navarra no va a hacer ningún plan específico de rescate y que va a exigir en todo momento el cumplimiento de la legalidad vigente. En lo que se refiere a los aplazamientos, entiendo que ya hay aplazamientos de hecho, porque si existe una deuda contraída con el Gobierno de Navarra y no lo ha hecho en plazo, es porque se aplazado el pago de esa deuda. Nosotros creemos que a todas las entidades hay que exigirles que cumplan los plazos en sus declaraciones a Hacienda y que se tomen cartas en el asunto y se pongan manos a la obra para que así sea.

Sobre esto, si me permite que haga una breve digresión, que usted ya ha apuntado, el problema de fondo que aflora con toda esta cuestión es qué modelo de patrocinio institucional queremos en Navarra para el deporte profesional, y eso es algo que tendríamos que abordar también desde esta

Comisión de Deporte porque, efectivamente, existen clubes en Navarra, sean de fútbol, sea de balonmano o de otros deportes, que están en categorías altas, y tendremos que valorar si merecen algún tipo de tratamiento especial o no lo merecen y si esos acuerdos que se firman se tienen que hacer vía patrimonio o se tiene que crear algún tipo de criterio objetivo a la hora de subvencionar y que además sea a todos por igual.

Eso es lo que nosotros planteamos, que sería necesario aprovechar el momento para hacer un replanteamiento serio sobre cómo plantearnos las ayudas, sea vía subvención, vía contratos publicitarios, vía patrocinio o cualquier otra vía sobre estos clubes de elite, pero también con base en unos criterios objetivos que respondan a intereses que yo entiendo que tendrían que estar, como el fomento del deporte de base, etcétera.

Es una cuestión que me parece interesante, era un poco el motivo también de que se pusiera el tema sobre la mesa, y nada más por mi parte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Lasa. Vamos a continuar con un turno de los grupos, empezando por el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Esta es una cuestión sobre la que, al igual que en el punto anterior, yo mantengo mis dudas respecto a si la temática corresponde a lo que es Deporte. Deporte sí es porque estamos hablando de una entidad deportiva como es Osasuna, pero su contenido es totalmente fiscal, por consiguiente a lo mejor la cuestión tendría que haberse desviado a otro departamento, al Departamento de Hacienda y Economía.*

Por lo demás, el tema no tiene más de tres pases, tres pases de fútbol o tres pases toreros, me da igual. En primer lugar, señor Lasa, porque hoy está la Consejera, porque se ha pedido su comparecencia, pero creo que en un primer momento usted solicitó la comparecencia del señor Izco, presidente del Club Atlético Osasuna, y cuando se le preguntó si el señor Izco estaba conforme en venir, resulta que ni había entablado conversación con él. Con lo cual, posteriormente, el señor Izco, en la libertad que tiene de comparecer o no, dijo que no.

Por otro lado, usted habla de hemerotecas, habla de periódicos. En un momento se habló de rescate, y el señor Izco, presidente de Osasuna, ha dicho por activa y por pasiva que en ningún momento está hablando de rescate económico, de la situación financiera que tiene el club Osasuna, sino que ha hablado de un aplazamiento, de un aplazamiento que en materia fiscal, dentro de la legalidad, es posible, porque se hace con empresas que así lo solicitan y dentro de la legalidad. En estos momentos incluso Osasuna está abonando sus deudas fiscales con ciertos aplazamientos, pero de breve tiempo, y ellos lo que solicitaban era un tiempo más dilatado, de hasta setenta y cinco años. Por consiguiente, no hay rescate, se lo dice la Consejera, lo ha dicho la Presidenta del Gobierno cuando en su momento se le preguntó y lo dijo el propio señor Izco cuando dio la rueda de prensa.

En todo caso, nosotros nos preguntamos si su grupo está a favor de que Osasuna continúe siendo esta entidad deportiva tan importante en lo deportivo y en lo económico, porque el estar en Primera arrastra unas consecuencias económicas muchísimo más importantes para esta Comunidad que el hecho de que el equipo esté en Segunda.

Seguramente si hoy, en lugar de estar Osasuna en el sexto puesto de la clasificación, estuviera en Segunda División no estaríamos aquí hablando de esta temática, y el problema sería el mismo. Entonces, dentro de la legalidad, y fíjese que es una pregunta bien sencilla que les hago, ¿ustedes están de acuerdo en apoyar a Osasuna, sí o no? Porque me dirán: ya estamos tirando de hemeroteca y haciendo comparaciones. Bien, pues tirando de hemeroteca, en una publicación propia del Club Osasuna, tras una entrevista que se le hace, el propio señor Izco vuelve a aclarar que él no pide un plan de rescate, habla también de la construcción de un nuevo estadio, lanza la idea sin más, y se ha dicho en la medida de lo posible que se podrá apoyar desde el Gobierno o no se podrá apoyar, sin olvidar que Osasuna es uno de los pocos clubes que sigue siendo un club cuyos propietarios son los socios, dentro de lo que es la liga a nivel nacional. En comparación con otros clubes, mire usted, hay un señor que se llama Fuerza Roja que manda un comentario dando datos muy concretos y muy reales. Atlético de Bilbao, 3 millones de la Diputación, más 2,1 de la empresa semipública Petronor, más 2 de la BBK. Le construyen un estadio... Si lo sabían, señora Fernández de Garaialde, me escucha y ya está. Le construyen un estadio de 211 millones, el 80 por ciento de dinero público, ayuda a través de la televisión pública vasca. IRPF, que es una cuestión que se ha planteado. Aquí el IRPF está en su número más alto, que es el 48 por ciento. Diputación Foral, para los futbolistas el 20 por ciento.

Real Sociedad: 2,1 millones de la Diputación, más 1,6 publicidad en las camisetas, también de la Diputación, Anoeta costó 40 millones, 93 por ciento dinero público, más 12 por ciento para construir Zubieta. Debe 20 millones a la Hacienda Foral. Ayudas a través de la televisión pública vasca. ¿IRPF en Guipúzcoa? Por la ficha de los futbolistas el 25 por ciento.

Osasuna este año tiene presupuestados 1.400.000 euros por diversos convenios más

155.000 euros para la fundación, incluyendo el tema de la denominación Reyno de Navarra. ¿IRPF a la Hacienda foral? Por la ficha de los futbolistas 48 por ciento, lo que corresponde. Si son sueldos altos tendrán que cotizar por el IRPF mayor. ¿De acuerdo?

Pero es que, abundando más, en una entrevista en la COPE aparecen ciertas declaraciones de todos los portavoces políticos de los distintos grupos. El señor Patxi Zabaleta, de Na-Bai, su grupo, manifiesta: "Ningún trato de favor es lícito en materia fiscal. La Administración no puede ni debe hacer favores y las leyes tienen que ser cumplidas por todos. El hecho de que se aluda a que en otros sitios pueden existir habría que comprobarlo y en ningún caso estaríamos de acuerdo". Pues ustedes están en el Parlamento Vasco, ya tienen trabajo por delante.

Y, por parte de Bildu, que está en la Diputación de Gipuzkoa, decía la señora Ruiz Jaso: "En un momento en el que tenemos cincuenta mil parados, donde se recorta la renta básica, en las ayudas a la dependencia, etcétera, etcétera, para un espectro de la sociedad podría ser hiriente que se diera un trato de favor al deporte de elite". Pues tienen mucha labor también por delante en la Diputación de Gipuzkoa.

Y esto tirando de hemeroteca, porque es que la cuestión se ha planteado única y exclusivamente en los periódicos, no sé si fue el origen una noticia-sonda para ver qué ocurre, qué pasa y, sin embargo, ahí tenemos que lo que hay que reconocer a Osasuna, a pesar de que tenga una deuda de cerca de veintiocho millones de euros, que eso es público, notorio y está publicado en los medios de comunicación, es el papel que realiza como entidad deportiva que aglutina al menos a una gran parte de la afición futbolística de Navarra, porque aunque luego uno podrá ser del Barcelona, del Real Madrid o del que quiera, casi todo el mundo es de Osasuna, y la labor que hace con el deporte base en materia de fútbol, que muchas veces también nos olvidamos de esto.

Y, por extensión, hablando de fútbol, en el resto de nuestro país llamado España hay un problema financiero impresionante, y me refiero al tema de la liga española, a los equipos de primera división, que tienen una deuda que posiblemente supera los cinco mil millones de euros. Claro, es que la fiscalidad por los grandes fichajes está al mínimo, y ese también es un problema al cual habría que meterle mano de alguna forma. No puede ser que un señor que vale noventa millones de euros luego, a la hora de la fiscalidad, esta sea de un 2 por ciento. Esto se hizo en su momento con un criterio entiendo que aceptable, que era para atraer futbolistas extranjeros a la liga española, que por algo es la mejor liga, eso es evidente, para a los que nos gusta el fútbol y el espectáculo del fútbol eso es evidente, pero que no deja de ser un cierto abuso. Y los alemanes ya lo dijeron en su momento, sobre todo Beckenbauer –como llevan tanto tiempo sin ganar–. Es que lo que pasa con la liga española está fuera de toda lógica financiera pero, por otro lado, es evidente que los resultados, deportivos al menos, tanto en lo que es la selección española como los clubes españoles que están compitiendo en Europa son unos resultados elogiables y envidiables.

Así que entiendo que estos eran los pases que tenía el tema de Osasuna y que, por supuesto, a Osasuna hay que apoyarle dentro de la legalidad, y que otra cosa es lo que se haga en otros sitios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Tiene la palabra la señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Creo que la Consejera ha dado cumplida respuesta a las preguntas que se le han hecho, pero como esta tarde viene siendo usual, hemos acabado hablando de cualquier cosa menos de aquello que era objeto de la comparecencia, quizás a estas horas ya de la tarde resulte bien, pero dada la intervención del señor Rapún y dado que yo no puedo competir con usted en materia futbolística, lo que primero quiero decir es que claro que quiero que Osasuna esté en primera división y que además sea un motivo para que muchos chicos y chicas hagan deporte, que eso también es interesante. El deporte base como las escuelas de música son dos lugares de educación especialmente interesantes para los chicos y las chicas en cualquier sitio. Pero déjenme que haga una reflexión pensando como sociedad, y pensando como sociedad en que los grandes conflictos que ha habido entre los grupos de comunicación desde los años 80 y 90 en España han venido provocados por el fútbol, por las retransmisiones de los partidos de fútbol y por quién se quedaba con la retransmisión de los partidos de fútbol. Y eso ha estado en el origen de muchísimos conflictos entre los grupos de comunicación españoles. Y creo que como sociedad tenemos que hacer una reflexión. A mí me parece soberbio que seamos los primeros en fútbol, y si fuéramos los primeros en investigación este país probablemente tendría muchísimos menos parados.*

Así que, entendiendo que el deporte de base es algo fundamental, que es algo que hay fomentar, que hay muchísimos deportes que no son el deporte rey, pero que son practicados por muchos chicos, chicas, jóvenes, en soledad y en pequeños grupos y que también merecen el interés de todos, que seguramente hay que trabajar en cuestiones relativas al patrocinio, creo que como sociedad tenemos que hacer una reflexión muy seria, y sin

afán de polémica de por qué en unos sitios o en casi todos el fútbol parece ser una seña de identidad absoluta que se protege por todas las instituciones políticas, en otros sitios no tiene que ser así y que lo que tenemos que hacer, además, es prestar más atención a la formación y a la investigación. Ojalá en España fuéramos señeros en ese campo, además de serlo en el fútbol, y además de ser señeros en investigación, tener el equipo local en primera división, algún otro deportista de elite en otros ámbitos, también en deportes de extremada dureza, y muchos niños, niñas, jóvenes y adultos practicando deporte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Arraiza. Tiene la palabra el señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve. Quiero entrar al fondo de la cuestión y me van a permitir alguna licencia al final.*

Si hay un concepto antagónico, concepto que se ha disparatado con la equidad, con la justicia, con todo lo que representa igualdad, precisamente son los tratos de favores. Y es por esto, señora Consejera, que en este sentido estamos absolutamente de acuerdo con usted, por una vez y sin que sirva de precedente, o que sí sirva de precedente. Y estamos en desacuerdo con que cualquier organización tenga unas normas distintas a las que los demás organismos, entes, ciudadanos y ciudadanas tienen. En este sentido, por mucho cariño que tengamos a Osasuna, bastante menos que el señor Rapún, por lo visto, quiero indicar que en ese sentido le damos la razón y consideramos que no deben existir ni tratos de favores, ni rescates ni fiscalidades a Osasuna ni a ninguna entidad, por mucho que sea estandarte, ejemplo paradigmático o cualquier cosa de esas, y que debe aplicarse la estricta legalidad.

Y, respondiendo a la ilustrada disertación del señor Rapún, que me ha parecido bien, es evidente que nosotros tenemos una corta gestión de gobierno en Gipuzkoa. Si Bildu en ocho meses y en los presupuestos se ha posicionado en contra de esto, lo que ha dicho usted a favor, creo que Bildu se equivoca, pero, evidentemente, lo hecho con anterioridad a estos ocho meses no es responsabilidad nuestra.

Para acabar, y como esto va de disertaciones, yo respecto a los equipos de fútbol –no soy futbolero–, y respecto a los socios le voy a decir una cosa que dijo un insigne filósofo. Antes mencionábamos a Aristóteles y a otros, yo voy a hablar de un insigne filósofo, que es Marx, Groucho Marx: "Jamás sería socio de un club que me admitiera como tal". Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Barea. A continuación tiene la palabra el señor Martín.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Consejera. Pues la verdad es que es muy agradable terminar la sesión de este Comisión hablando de fútbol y calentando el derby que echan a las diez de la noche. Nuestro grupo tiene que empezar diciendo que estamos de acuerdo con las manifestaciones que en su día hizo el Gobierno en tanto que el Gobierno facilite a Osasuna el pago de sus compromisos fiscales, pero siempre dentro del marco legal establecido y sin que ello signifique que Osasuna pueda tener ningún tipo de privilegio en relación con otras sociedades semejantes.*

Está claro, y voy a ser muy breve, que tener un equipo en primera división es importante para la ciudad y para la comunidad autónoma en este caso, ¿no? Concretamente el que era alcalde de Albacete en el 2004, que no sé si seguirá siendo el mismo, dijo en su día que una ciudad que no tiene equipo en primera división es como si no existiese. Se puede estar más o menos de acuerdo con ello, pero la realidad es que es importante. Y qué duda cabe que la marca Osasuna es una marca que crea un beneficio deportivo, un beneficio económico, un beneficio social y un beneficio de imagen para Navarra. Sin embargo, se está hablando mucho y se habla mucho del beneficio que ocasiona Osasuna o que tiene Osasuna para Navarra, pero no está cuantificado ese beneficio. Es una cuestión que muchos clubes y muchas ciudades tienen cuantificada a través de estudios realizados por la propia ciudad o las propias cámaras de comercio locales. Por ejemplo, el impacto económico del ascenso del Almería supuso para la ciudad 6.020.000 euros; el impacto económico del ascenso del Hércules a primera división, según un estudio realizado por la Cámara de Comercio de Alicante, está valorado en 17.430.00 euros; el del Granada en 28,35 millones de euros, lo que supone un 0,2 del PIB de la ciudad; el del Zaragoza, que ahora no está muy allá, 20.629.809 euros.

Quiero decir con esto que sería interesante saber qué impacto económico tiene Osasuna para Pamplona y para Navarra, tal y como se ha hecho cuantificando el impacto económico que tiene el Circuito de Los Arcos o la Vuelta Ciclista a España en su recorrido. En función de ese estudio podríamos ver qué tipo de colaboración o patrocinio debería tener la Administración y el Gobierno de Navarra con el club Osasuna en función de lo que el club Osasuna devuelve a la Comunidad Foral. Es decir, yo creo que es una ocasión pintiparada para hacer este estudio y, en cuanto a la fiscalidad, creo que Osasuna se tiene que atener a la normativa legal, facilitarle en lo posible

mediante aplazamientos el pago de su deuda y, sin más, lo dicho, que creo que sería importante conocer los beneficios que reporta Osasuna a Pamplona y a Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Martín. Tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on berriro. Buenas tardes de nuevo. Yo voy a cambiar un poco el tono porque, francamente, a mí lo que ocurre con Osasuna, pero no sólo con Osasuna, sino con todos los equipos de fútbol de primera división, incluso parte de los de segunda, es una absoluta vergüenza. Es una vergüenza no sé si nacional, estatal, me da igual, pero es una absoluta vergüenza.*

Recientemente, a una respuesta de nuestro grupo parlamentario en Madrid, se nos contestaba que se debe ni más ni menos que setecientos cincuenta y dos millones de euros a la Agencia Tributaria por parte los diferentes clubes del Estado español. Setecientos cincuenta y dos millones sin tener en cuenta lo que se le debe a la Seguridad Social porque son datos que, al parecer, son secretos y no se aportan.

Recientemente salía publicado también que en Navarra se calculaba en veintiocho millones aproximadamente lo que debe Osasuna a la Hacienda Foral, pero es que en Diario de Noticias *un economista recientemente hablaba –entiendo yo que habría que sumar otros conceptos, de Seguridad Social, etcétera– de que se debían cincuenta y nueve millones de euros. Que yo sepa, y si es lo contrario habría que demostrarlo, cuando a alguien se le hace una prórroga en su pago de impuestos es porque está en una situación económica delicada, porque los puestos de trabajo corren peligro, etcétera, pero, si bien no conozco en detalle el resto de otros clubes, recientemente el presidente de Osasuna se vanagloriaba de que aquí Osasuna paga a todo el mundo en tiempo y forma. A todo el mundo menos a la Hacienda pública, y esto es una absoluta vergüenza, y lo digo así de claro, por muy osasunista que sea.*

Aquí, en esta sociedad navarra nuestra, uno no puede meterse ni con San Francisco Javier ni con el Ángel de Aralar ni con el tercer elemento en discordia, que sería Osasuna, por lo visto. Pero las cosas hay que hablarlas claras y hoy, con la que está cayendo, es una absoluta vergüenza lo que pasa, no con Osasuna, con todos los equipos de fútbol de este país que no pagan a la Hacienda cuando estamos viendo contratos millonarios con los futbolistas. Y eso hay que decirlo así de claro.

Por tanto, no solo es una responsabilidad de la Hacienda de Navarra, y no se lo digo a usted, solo en la parte indirecta que le toca. Efectivamente, creo que respecto a esta comparecencia la Mesa ha cometido un error, creo que esta comparecencia hubiera estado mejor encuadrada en la Comisión de Economía y Hacienda, si vamos a hablar de la deuda con Hacienda, si vamos a hablar de patrocinios tenemos que meterlo en esta Comisión, que es donde se gasta en patrocinio. En todo caso, insisto, a nosotros nos parece una absoluta vergüenza lo que está pasando. Y se está actuando de la siguiente manera, que es como ha hecho el señor Rapún: como todos los demás hacen lo mismo, nosotros miramos para otro lado. Y en este país, con la excusa de que cada cual somos muy pro nuestro equipo, se ha dejado especular urbanísticamente en torno a los campos de fútbol, se ha hecho una especie de paraíso fiscal para las grandes estrellas, es decir, en la semifinal de la Europa League de cuatro equipos tres van a ser españoles, y muy probablemente en la final de la Copa de Europa, o la Champions que dicen ahora, tendremos dos equipos españoles, probablemente también estaremos en la Champions League de los países intervenidos por el Fondo Monetario Internacional o por la Unión Europea. ¿Cómo se come eso? Porque hemos generado un paraíso fiscal con el fútbol, se les ha dejado especular todo lo que han querido y más.

Por tanto, no solo hay que dar la batalla en Navarra, señor Rapún, hay que darla en todos los sitios, para que nadie esté discriminado, pero lo que no se puede hacer es que como el resto de la Hacienda tributaria del Estado no se lo exige a sus clubes, para que Osasuna pueda competir, miramos para otro lado. Pues no, díganselo aquí a los que van a quedarse fuera de la renta básica, a los que se les agotan las ayudas al desempleo, a los que echan a la calle con indemnizaciones de veinte días por despido improcedente, etcétera. Por tanto, insisto, dice: no le vamos a hacer un trato de favor. Perdone, es que ya se le está haciendo, porque si no se le estuviera haciendo no tendría deudas con la Seguridad Social, ¿o es que en este país no se tienen deudas con nadie, como afirmó el presidente de Osasuna, y resulta que con la Hacienda sí? ¿Podemos tener deudas con Hacienda y no con los particulares? ¿Dónde se ha visto eso?

Por tanto, lo que tiene que hacer este Gobierno, independientemente de lo que hagan los demás Gobiernos, es exigir a Osasuna el estricto cumplimiento y los plazos. Si no, tendrá que fichar jugadores más baratos o tendrá que hacer lo que tenga que hacer para pagar, pero si hemos de ser todos los ciudadanos y ciudadanas, y todas las empresas, iguales ante la ley, desde luego Osasuna ni más ni menos que los demás, igual. Pero lo que lo que no puede ser es que como todos somos muy rojillos y muy pro Osasuna aquí miramos para otro lado. Y de facto se está haciendo. Por mucho

que se diga, de facto se está haciendo y, además, ¿sabe por qué?, porque como lo hace todo el mundo, como lo hacen todas las comunidades, como lo hace la Hacienda tributaria con otros clubs aquí también tenemos que hacer lo mismo.

Por tanto, ojalá Osasuna esté en Europa y ojalá nos vaya de maravilla y, efectivamente, hay que tener en cuenta el impacto importante que tiene Osasuna en la economía de Navarra, como no puede ser de otra manera, pero como la tiene Volkswagen, como la tienen todas las empresas cada una en su dimensión, y todas son igual de importantes. Entonces, a Osasuna hay que tratarla exactamente igual que a toda empresa, punto y se acabó, ni más ni menos, y ya me gustaría a mí conocer a cuantas empresas con el grado de solvencia aparente de Osasuna se le hacen este tipo de demoras fiscales, que se nos presenten datos reales sobre si está habiendo una discriminación o no. Desde luego, dudo que a una empresa que paga a todo el mundo en tiempo y forma, como dice su presidente, no esté pagando en tiempo y forma a la Hacienda tributaria o a la Seguridad Social.

Por tanto, a veces es muy divertido hablar de estas cosas pero, desde luego, tienen una seriedad, a nuestro juicio, absolutamente gravísima y, desde luego, nosotros advertimos que es necesario ser escrupulosamente estrictos con la ley, con Osasuna como con todo el mundo en esta sociedad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Mauleón. A continuación tiene la palabra la señora Consejera para dar respuesta a las cuestiones planteadas.*

SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Torres Miranda): *Tengo aquí la petición de comparecencia y dice así: "Solicito la comparecencia de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, doña Elena Torres, en la Comisión correspondiente para que explique sus intenciones respecto a la demanda del Club Atlético Osasuna de solicitar un plan de rescate consistente en un aplazamiento de la deuda contraída con el Gobierno de Navarra y un trato de favor en su deuda de abono del IRPF". Esa es la solicitud de comparecencia y eso he venido yo a explicar, lo que pedía Nafarroa Bai, en concreto el señor Lasa. Por tanto yo creo que lo he dejado suficientemente claro, señores Parlamentarios. Creo que ha quedado muy claro: apoyo y cariño a Osasuna, sí, nos interesa que Osasuna esté en primera división porque si a Osasuna le va bien le va bien a Navarra, precisamente porque además parte de lo que genera Osasuna podemos destinarlo a políticas sociales, porque si no tuviéramos a Osasuna en primera división no tendríamos esos impuestos y tendríamos menos recursos para destinarlos, por ejemplo, a políticas sociales o a la renta de inclusión, que aquí antes se ha añadido, pero ningún trato de favor a Osasuna. Este Gobierno no le hace ningún trato de favor a Osasuna y, por cierto, nosotros no miramos para otro lado, eso es falso, no estamos mirando para otro lado.*

¿Que se le está haciendo a Osasuna?, no ahora, lo que se le viene, haciendo como se está haciendo con otras empresas de nuestra Comunidad, son aplazamientos de la deuda; sine die no, aplazamientos de la deuda con tiempos, donde se pagan intereses, donde Osasuna cumple con esos aplazamientos, como cumplen otras empresas, y porque está previsto dentro de la ley, porque nada se hace a Osasuna fuera de la ley, nada al margen de la ley, todo dentro de la ley. Lo he dicho.

Creo que he sido muy clara con lo que hace este Gobierno con Osasuna. No hay solicitado ningún plan de rescate. Osasuna no ha solicitado ningún trato de favor al Gobierno de Navarra; desde luego, a esta Consejera no. Ahora, claro, de las solicitudes de información exclusivamente fiscales tiene que responder el Departamento de Hacienda, en concreto la petición que hacía el señor Lasa habrá ido dirigida al Departamento de Hacienda. Desde luego, nosotros no tenemos constancia porque, además, los datos que solicita son competencia del departamento.

Estamos trabajando en un modelo de subvenciones al deporte de elite en nuestra Comunidad, porque queremos potenciar la cantera, porque queremos premiar la buena gestión, porque creemos que hay que hacer un trabajo importante con los deportistas navarros en nuestra Comunidad, y eso son elementos que deben de figurar a la hora de establecer las subvenciones públicas. Lo que no vamos a hacer nosotros es regular subvenciones o ayudas que ofrezcan empresas privadas al deporte. Ya lo he dicho, el deporte de elite no puede estar sustentado solamente con ayudas públicas, creo que en eso debemos coincidir y, por tanto, es importante todo el esfuerzo que están haciendo las empresas navarras por apoyar al deporte en nuestra Comunidad, que es mucho, y tenemos una ley de patrocinio en nuestra Comunidad con unas importantes desgravaciones fiscales que ayudan precisamente a que las empresas participen para financiar nuestro deporte.

En el año 2010, y además el otro día hacíamos entrega de las menciones al patrocinio deportivo, las empresas navarras dedicaron once millones a patrocinar nuestro deporte en la Comunidad. Por tanto, yo creo que, en ese sentido, hemos puesto las bases para un nuevo modelo que vamos a consensuar con los clubes de elite. Se está trabajando en esa dirección, y también tenemos que trabajar en poner elementos que de alguna manera impulsen el patrocinio de las empresas a la hora de dedicar recursos económicos para el deporte en

nuestra Comunidad. En ese sentido, se establecen diferencias entre lo que es deporte de elite y clubes de elite de lo que es el deporte escolar, el deporte de base o deporte a otros niveles no profesionales. Ya están establecidas las diferencias y, desde luego, no se ayuda uno en detrimento del otro, eso que quede claro.

La señora Arraiza hacia una reflexión como sociedad que es importante, y me quedo también con eso de fomentar el deporte, la actividad física, el ejercicio en nuestra Comunidad porque eso es promocionar hábitos saludables, eso es calidad de vida y eso es mejorar el Estado del bienestar, y por eso no es baladí el cambio que se le ha dado al Instituto Navarro del Deporte, al que se le ha añadido Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física. Creo que dice un poco cuál es la orientación y la apuesta en ese sentido.

El señor Rapún también aludía a lo que ha sido el sustrato de mi intervención. Creo que aquí coincidimos todos en que podemos ser más o menos osasunistas, desde luego, yo me apunto a lo de más osasunista, pero que el apoyo que hay que dar al Osasuna debe estar dentro de la ley, nada al margen de la ley y, como he dicho, teniendo en cuenta que Osasuna es un gran activo en nuestra Comunidad, que tiene muchos seguidores, muchos aficionados, y, desde luego, una gran incidencia en la economía de nuestra Comunidad.

Preguntaba por el estudio de impacto económico. No existía, pero ayer firmamos con la Universidad Pública de Navarra un estudio por el que se va a establecer cuál es el retorno económico del deporte en nuestra Comunidad a todos los niveles, separado, desde luego, tanto por nivel de deporte profesional, no profesional y también por disciplinas deportivas. Está firmado y ahora la Universidad Pública se pondrá a trabajar para tener por primera vez datos de lo que significa el deporte en nuestra Comunidad, que sabemos que es importante, que tiene un impacto económico, pero no está cuantificado. De eso se trata ahora.

Al señor Mauleón le parece una vergüenza lo que pasa con el fútbol a nivel nacional. Ya sabemos la repercusión que está teniendo, desde luego, hay que poner medidas a esta situación. Creo que hemos llegado a unos niveles en los que no puede ser que la gente que más está ganando esté con esos tratamientos fiscales o con esos paraísos fiscales, como decía usted. Pero, sinceramente, le digo que no le estamos haciendo un trato de favor a Osasuna, ni miramos para otro lado. Le puede parecer más o menos la ayuda que le damos, pero le digo que aunque la estrategia deportiva de un club privado dependa del club privado ,y ahí no entraremos en ese aspecto, Osasuna es de los tres equipos en primera división con menos presupuesto. No se pueden comparar los equipos de fútbol de primera división en igualdad de condiciones porque Osasuna, desde luego, no está en la misma situación que está la mayoría de clubes deportivos. Sigo insistiendo, y creo que ha sido el mensaje principal de la intervención, que apoyo y cariño a Osasuna sí, trato de favor no, todo dentro de la ley y nada al margen de la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Consejera, y muchas gracias también al equipo que le ha acompañado por las explicaciones que ha dado a lo largo de toda esta tarde. Gracias a ustedes por haberme aguantado este primer día y, como compensación, mañana hay una degustación del primer espárrago en el Principado. Si ponéis el GPS, el Principado os va a llevar a Viana, o sea que estáis invitados al primer espárrago en Viana, a las 12, en la carretera 134, la de Mendavia. Eso es por la compensación, que solo es una vez al año. Eso el que no tenga Comisión, el que tenga Comisión aquí.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 50 MINUTOS.)